BOLETIN



OFICIAL

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. - Teléfono 42484

DEL ESTADO

Ejemplar, 75 cts. Atrasado, 1,50 pts. Suscripción: Trimestre, 30 pesetas.

Año XI

Sábado 1 de junio de 1946

Núm. 152

SUMARIO

	Págs.		Págs.
GOBIERNO DE LA NACION		Orden de 25 de mayo de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado de Paz de Finisterre, don Juan López Crespo	4557
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Otra de 25 de mayo de 1946 por la que se concede la ex- cedencia voluntaria al Secretario del Juzgado de Paz	
Orden de 24 de mayo de 1946 por la que se conceden dos meses de licencia, sin sueldo, para asuntos propios, al Oficial primero del Cuerpo Técnico-administrativo de la Sección Colonial don Carlos Arjona Ruiz	4555	de Jamilena, don José Miranda Gálvez	455 7
Otra de 27 de mayo de 1946 por la que se resuelve el concurso para proveer una plaza de Farmacéutico segundo en los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 de diciembre de 1945	4 555	Otra de 25 de mayo de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado de Paz de Piles, don Tomás Casimiro Cardona Morera Otra de 27 de mayo de 1946 por la que se dispone el reingreso al servicio activo del Oficial del Cuerpo de Pri-	4557
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		siones, en situación de excedente forzoso, por enfer- medad, don José Pineda López	455 7
Orden de 21 de mayo de 1946 por la que se deolara cesante a don Adolfo Villar Alvarez, Cartero urbano de segunda clase	4 555	Otra de 27 de mayo de 1946 por la que se jubila, a peti- ción propia, por tener cumplidos más de sesenta y cinco años de edad, al Jefe de Prisión de Partido de se- gunda clase del Cuerpo de Prisiones, don Luis de la Torre Gálvez	455 7
MINISTERIO DE JUSTICIA	ļ	Otra de 27 de mayo de 1946 por la que se jubila, por ha-	2001
Orden de 22 de mayo de 1946 por la que se declara excedente voluntario a don Ignacio de Lecea y Ledesma, Abogado Fiscal de ascenso	4555	ber cumplido la edad reglamentaria, al Jefe de segunda clase del Cuerpo de Prisiones don Serafin Menadas Catalán	4557
Ordenes de 22 de mayo de 1946 por las que se nombran para las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia de Ponferrada y Ceuta, de categoría de ascenso, a don José Irazusta Beraza, Secretario del de Vivero, y don Manuel Martínez de la Peña, del de Toro	4555	Otra de 27 de mayo de 1946 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Auxiliar peni- tenciario de segunda clase del Cuerpo de Prisiones, don Esteban Pedro García Suso	4 55 8
Orden de 22 de mayo de 1946 por la que se promueve a la categoría de Abogado Fiscal, de ascenso, a don Francisco de Asís Monterde Rivelles, Abogado Fiscal de entrada	4556	Otra de 27 de mayo de 1946 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Auxiliar penitenciario de primera clase del Cuerpo de Prisiones, don José Anguiano Soto	455 8
Otra de 23 de mayo de 1946 por la que se nombra para el Juzgado de Vendrell a don Ignacio de Leces y Le- desma, Juez de Primera Instancia e Instrucción en si-		Otra de 27 de mayo de 1946 por la que se confirma en la Administración de la Prisión Central de Guadalajara al Administrador del Cuerpo de Prisiones don Francisco Bernal Jimeno	4558
tuación de excedencia voluntaria , , Otra de 24 de mayo de 1946 por la que se declara en situación de excedencia forzosa al Juez Comarcal de		Otra de 27 de mayo de 1946 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Auxiliar peni- tenciario de segunda clase del Cuerpo de Prisiones, don	
Puebla de Vallbona, don Aurelio Puig y Lis	4 55 6	Antonio Calles Pablos	455 8
Luis Barrionuevo España, y pase destinado a la Fisca- lía del Juzgado Comarcal de Alora	4 55 6	a la situación de excedente voluntario al Oficial de se- gunda clase del Cuerpo de Prisiones don Antonio Vila Alcover	4 55 8
Otra de 25 de mayo de 1946 por la que se concede la excedencia al Auxiliar del Juzgado Municipal de Baena (Córdoba), don Antonio Bujalance Padillo	4556	Otra de 27 de mayo de 1946 por la que se destina a la Prisión Provincial de Málaga, como Director de la mis- ma, al del Cuerpo de Prisiones don Miguel Martínez	
Otra de 25 de mayo de 1946 por la que se concede la ex- cedencia al Auxiliar del Juzgado Comarcal de Lebrija (Sevilla), don Juan Manuel Lozano Castejón	4556	Casas	4558
Otra de 25 de mayo de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado de Paz de Suria, don José María Almato Grifols Bai Das Asi	4556	de la misma, a don Luis Fernández Martínez Caro, Jefe de Prisión de Partido de tercera clase del Cuerpo de Prisiones	4558

	Págs.	1	Págs.
Orden de 27 de mayo de 1946 por la que se destina a la Prisión de Partido de Morón de la Frontera al Jefe de Prisión de Partido de tercera clase del Cuerpo de Prisiones don Santiago Barragán Aparicio	4559	Orden de 20 de mayo de 1946 por la que se jubila al funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueológicos don José de la Torre y del Cerro	4572
Prisión Provincial de Guadalajara. como Administra- dor de la misma, al del Cuerpo de Prisiones don Vi- cente Chervas Aytes	4559	MINISTERIO DE TRABAJO Orden de 17 de mayo de 1946 por la que se aprueban las modificaciones introducidas en los Estatutos sociales de la «Mutua Guipúzcoana de Seguros», de San Sebastián. Otra de 18 de mayo de 1946 por la que se descalifica la	4573
tenciario de segunda clase del Cuerpo de Prisiones, don Jesús Torrecillas López	4559	casa barata y su terreno número 76 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Construcción de Casas Baratas de la Asociación General de Empleados de Oficina de Vizcaya, de Bilbao	457 3
Amorebieta a la funcionaria de la Sección femenina del Cuerpo de Prisiones, doña Celia Oarrichena González. Otra de 27 de mayo de 1946 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Auxiliar peni-	4559	Otra de 18 de mayo de 1946 por la que se descalifica la casa económica y su terreno, construída en la parcela número 3 de la manzana II del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas y Económicas «El Viso»,	2010
tenciario de primera clase del Cuerpo de Prisiones, don Salvador Raúl Ramos Méndez	4559	señalada hoy con el número 20 de la calle de Guadiana, de esta capital	457 3
tenciario de segunda clase del Cuerpo de Prisiones, don Juan Mirón Moreno	4559	GOBERNACION.—Subsecretaría (Sección Especial de Estadística).—Estadística mensual de trabajos que remiten los Gobiernos Civiles a la Subsecretaria de Gober-	4574
Auxiliar del Cuerpo de Prisiones que se relacionan Otra de 27 de mayo de 1946 por la que las Auxiliares penitenciarios de segunda clase de la escala subalterna de la Sección Femenina del Cuerpo de Prisiones son co-	4559	nación	4014
locadas escalafonariamente con arreglo a la puntuación obtenida		municipales con Catastros sobre planos topográficos par- celarios	4 57 6
MINISTERIO DE HACIENDA Orden de 3 de abril de 1946 por la que se dispone la publicación del Escalafón del Cuerpo de Ingenieros de Montes al Servicio del Misterio de Hacienda, totalizado del 1946 de		las Salesianas de San José, de Barcolona, para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con el sor- teo de la Loteria Nacional del día 15 del próximo mes de julio	45 76
do el 31 de diciembre de 1945	•	INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Co- mercio y Política Arancelaria.—Transcribiendo instan- cia, extractada, de don Angel Camacho Alarcón, en que solicita la admisión temporal de aceites vegetales y de animales marinos para su transformación en grasas hi-	
sito, a cuyo efecto se abre un concurso otorgando un plazo de dos meses para admítir proposiciones	4 564	drogenadas destinadas a la exportación Dirección General de Industria.—Resolución del expediente de la entidad industrial que se cita	4578 4577
tual habilitación de los muelles de Colindres y Laredo (Santoña) para la descarga de sal en régimen de cabotaje		Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica).—Rectificando errores observados en las relaciones de Tarjetas de Abastecimiento extraviadas, publicadas en los números del BOLETIN OFICIAL	
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		DEL ESTADO que se indican	457 7
Orden de 25 de mayo de 1946 por la que se autoriza la importación y cambio de bandera, por venta a españo les, de la embarcación holandesa denominada «Altijo Anders»	l	EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Ense- nanza Frimaria.—Transcribiendo la adjudicación pro- visional de destinos del concurso general de traslados (Maestras). (Continuación)	45 79
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			700%
Orden de 29 de septiembre de 1945 por la que se dispone la publicación del Escalafón general de Catedráticos nu merarios de las Escuelas de Bellas Artes Otra de 24 de abril de 1946 por la que se otorgan a los Maestros y Maestras Nacionales de Enseñanza Prima- ria las vacantes de sueldos ocurridas durante el mes	45 6 5	OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Obras Hidráu- licas.—Accediendo a lo solicitado por don Juan Borrás y don Bartolomé Pieras Pensabene para la construcción de un viaducto en el torrente de La Riera, en término de Palma (Baleares)	4584
de abril del año en curso		ministración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 24 de mayo de 1946 por la que se conceden dos meses de licencia, sin sueldo, para asuntos propios, al Oficial primero del Cuerpo Técnico-administrativo de la Sección Colonial don Carlos Arjona Ruiz.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Carlos Arjona Ruiz, del Cuerpo Técnico-administrativo de la Sección Colonial, destinado en esa Dirección General,

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con la propuesta de V. I., ha tenido a bien concederle dos meses de licencia para asuntos propios, sin sueldo, en las condiciones prevenidas en el artículo 32 del Reglamento de 7 de septiembre del año 1918.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de mayo de 1946.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo, Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 27 de mayo de 1946 por la que se resuelve el concurso para prover una plaza de Farmacéutico segundo en los Territorios Españoles del Golfo de Guinca, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 de diciembre de 1945.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en 24 de diciembre del año 1945, y de conformidad con la propuesta de esa Dirección General,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar a don Atanasio Orvi ge Gil Farmacéutico segundo del Servicio Sanitario Colonial de los Territorios españoles del Golfo de Guinea, con el haber anual de 7.200 pesetas de sueldo y 14.400 de sobresueldo, consignadas en la sección sexta, capítulo primero, artículo primero, grupo único del vigente presupuesto de dichos Territorios.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de mayo de 1946.—P. D., el Subsecre'ario, Luis Carrero.

Ilmo, Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 21 de mayo de 1946 por la que se declara cesante a don Adolfo Villar Alvarez, Cartero urbano de segunda clase.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 49 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, para aplicación de la Ley de funcionarios, de 22 de julio del mismo año,

Este Ministerio ha acordado declarar cesante a don Adolfo Villar Alvarez, Cartero urbano de segunda clase, con el haber anual de 4.000 pesetas, por llevar más de diez años en situación de excedencia voluntaria sin haber solicitado el reingreso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1946.— P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 22 de mayo de 1946 por la que se declara excedente voluntario a don Ignacio de Lecea y Ledesma, Abogado Fiscal de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el 33 del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar en situación de excedencia voluntaria a don Ignacio de Lecea y Ledesma, que es Abogado Fiscal de ascenso en la Audiencia' Territorial de Barcelona.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1946. —
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDENES de 22 de mayo de 1946 por las que se nombran para las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia de Ponferrada y Ceuta, de categoría de ascenso, a don José Irazusta Beraza, Secretario del de Vivero, y don Manuel Martinez de la Peña, del de Toro.

Exemo. Sr.: Visto el expediente instruído para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ponferrada, de categoría de ascenso, vacante por separación de don Manuel Mazón, y de conformidad con lo prevenido en la Orden de 8 de junio de 1945, dictada en uso de la autorización concedida por la disposición adicional del Decreto de 2 de marzo de dicho año,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don José Irazusta Beraza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vivero, que ocupa en el Escalafón de antigüedad en la carrera lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 22 de mayo de 1946. — P. D., I. de Arcenegui.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Exemo. Sr.: Visto el expediente instruído para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta, de categoría de ascenso, vacante por promoción de don José María Rodríguez, y de conformidad con lo prevenido en la Orden de 8 de junio de 1945, dictada en uso de la autorización concedida por la disposición adicional del Decreto de 2 de marzo de dicho año,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Manuel Martínez de la Peña, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Toro, que ocupa en el Escalafón de antigüedad en la categoría lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 22 de mayo de 1946. - P. D., I. de Arcenegui.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla. ORDEN de 22 de mayo de 1946 por la que se promueve a la categoria de Abogado Fiscal de ascenso a don Francisco de Asís Monterde Rivelles, Abogado Fiscal de entrada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Ministerial Fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para a aplicación,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la categoría de Abogado Fiscal de ascenso, con el haber anual de 17.000 pesetas, a don Francisco de Asís Monterdo Rivelles, que es Abogado Fiscal de entrada y sirve el cargo de Abogado Fiscal en la Audiencia Provincial de Murcia, cuyo destino continuará desempeñando.

Lo digo a V. 1. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de mayo de 1946. — P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 23 de mayo de 1946 por la que se nombra para el Juzgado de Vendrell a don Ignacio de Lecea y Ledesma, Juez de Primera Instancia e Instrucción en situación de excedencia voluntaria.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vendrell, de entrada, a don Ignacio de Lecea y Ledesma, Juez de Primera Instancia e Instrucción, de categoría de entrada, en situación de excedencia voluntaria.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de mayo de 1946. — P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 24 de mayo de 1946 por la que se declara en situación de excedencia forzosa al Juez Comarcal de Puebla de Vallbona don Aurelio Puig y Lis.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva a este Departamento don Aurelio Puig y Lis, Juez Comarcal de tercera categoría, con destino en Puebla de Vallbona (Valencia), en súplica de que se le declare en situación de excedencia forzosa en el expresado cargo por incompatibilidad con el de Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Sagunto, Este Ministerio, teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo último del artículo 63 del Decreto orgánico de 24 de mayo de 1945, ha tenido a bien conceder a dicho interesado la excedencia forzosa solicitada en las condiciones que en el referido precepto se establecen.

Lo que comunido a V_{\star} I, para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de mayo de 1946. — P. D., I. de Arecenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 24 de mayo de 1946 por la que se dispone cese en la comisión de servicio el Fiscal Municipal don José Luis Barrionuevo España, y pase destinado a la Fiscalía del Juzgado Comarcal de Alora.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el apartado segundo del artículo 19 del Decreto orgánico de Fiscales Municipales, Comarcales y de Paz, de 5 de julio de 1945,

Este Ministerio ha acordado que don José Luis Barrionuevo España, Fiscal Municipal en comisión de servicio en el Juzgado Comarcal de Churriana, pase a prestar sus servicios a la Fiscalía del Juzgado Comarcal de Alora y demás que comprende su jurisdicción.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de mayo de 1946.— P. D., I. de Arcenegui.

Iimo. Sr. Subdirector general de Justicia municipal.

ORDEN de 25 de mayo de 1946 por la que se concede la excedencia al Auxiliar del Juzgado Municipal de Baena (Córdoba) don Antonio Bujalance Padillo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Departamento por don Antonio Bujalance Padillo, Auxiliar del Juzgado Municipal de Baena (Córdoba), y la documentación que acompaña, acreditativa de hallarse prestando el servicio militar, como perteneciente al reemplazo de 1946,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo cuarto del Decreto de 6 de abril de 1943, ha acordado declarar a dicho funcionario en situación de excedencia mientras permanezca en servicio activo en el Ejército, con la reserva de derechos que en dicho precepto se señala.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de mayo de 1946. → P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 25 de mayo de 1946 por la que se concede la excedencia al Auxiliar del Juzgado Comarcal de Lebrija (Sevilla) don Juan Manuel Lozano Castejón.

Ilmo Sr.: Vista la instancia elevada a este Departamento por don Juan Manuel Lozano Castejón, Auxiliar del Juzgado Comarcal de Lebrija (Sevilla), y la documentación que acompaña, acreditativa de hallarse prestando el Servicio Militar como perteneciente al reemplazo de 1945,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo cuarto del Decreto de 6 de abril de 1943, ha acordado declarar a dicho funcionario en situación de excedencia mientras permanezca en servicio activo en el Ejército, con la reserva de derechos que en dicho precepto se señala.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de mayo de 1946. — P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 25 de mayo de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado de Paz de Suria, don José María Almato Grifols.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Departamento por don José María Almato Grifols, Secretario del Juzgado de Paz de Suria (Barcelona), en súplica de que se le declare excedente voluntario en el citado cargo,

Este Ministerio, teniendo en cuenta que el interesado reúne las condiciones exigidas por el artículo 39 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 23 de diciembre de 1944, ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria solicitada por el plazo no menor de un año.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de mayo de 1946. — P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 25 de mayo de 1946 por la que se concede la excedencia voluntataria al Secretario del Juzgado de Paz de Finisterre, don Juan López Crespo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Departamento por don Juan López Crespo, Secretario del Juzgado de Paz de Finisterre (La Coruña), en súplica de que se le declare excedente voluntario en el citado cargo,

Este Ministerio, teniendo en cuenta que el interesado reúne las condiciones exigidas por el artículo 39 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 23 de diciembre de 1944, ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria solicitada por el plazo no menor de un año.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de mayo de 1946.— P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 25 de mayo de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado de Paz de Jamilena, don José Miranda Gálvez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Departamento por don José Miranda Gálvez, Secretario del Juzgado de Paz de Jamilena (Jaén), en súplica de que se le declare excedente voluntario en el citado cargo,

Este Ministerio, teniendo en cuenta que el interesado reúne las condiciones exigidas por el artículo 39 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 23 de diciembre de 1944, ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria solicitada por el plazo no menor de un año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1946. — P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 25 de mayo de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado de Paz de Oliete, don José Araújo Rodríguez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Departamento por don José Araújo Rodríguez, Secretario del Juzgado de Paz de Oliete (Teruel), en súplica de que se le declare excedente voluntario en el citado cargo,

Este Ministerio, teniendo en cuenta que el interesado reúne las condiciones exigidas por el artículo 39 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 23 de diciembre de 1944, ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria solicitada por el plazo no menor de un año.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de mayo de 1946. — P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 25 de mayo de 1946 por la que se concede la excedencia voluntataria al Secretario del Juzgado de Paz de Piles, don Tomás Casimiro Cardona Morera.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Departamento por don Tomás Casimiro Cardona Morera, Secretario del Juzgado de Paz de Piles (Valencia), en súplica de que se le declare excedente voluntario en el citado cargo,

Este Ministerio, teniendo en cuenta que el interesado reúne las condiciones exigidas por el artículo 39 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 23 de diciembre de 1944, ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria solicitada por el plazo no menor de un año.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efec-

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1946. — P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 27 de mayo de 1946 por la que se dispone el reingreso al servicio activo del Oficial del Cuerpo de Prisiones, en situación de excedente forzoso por enfermedad, don José Pineda López.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el Oficial segundo del Cuerpo de Prisiones, en situación de excedente forzoso por enfermedad, don José Pineda López sea admitido al servicio activo por haber desapa. cido las causas por las que se le concedió la excedencia forzosa, debiendo incorporarse

a su destino en la Prisión Provincial de Almería, plantilla a la que pertenecía al ser dado de baja por enfermedad, dentro del plazo de quince días.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de mayo de 1946. — P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo, Sr. Director general de P.isiones.

ORDEN de 27 de mayo de 1946 por la que se jubila, a petición propia, por tener cumplidos más de sesenta y cinco años de edad, al Jese de Prisión de Partido de segunda clase del Cuerpo de Prisiones don Luis de la Torre Gálves.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo prevenido en el artículo 49, párrafo segundo del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado.

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por don Luis de la Torre Gálvez, Jefe de Prisión de Partido de segunda clase del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 9.600 pesetas y destino en la Prisión de Partido de Vera (Almería), jubilándole con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, por tener cumplidos más de sesenta y cinco años de edad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de mayo de 1946. → P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 27 de mayo de 1946 por la que se jubila, por haber cumplido la edad reglamentaria, al Jefe de segunda clase del Cuerpo de Prisiones don Serafín Menadas Catalán.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo prevenido en el artículo 49, párrafo primero del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado y Ley de 24 de junio de 1941, artículo primero,

Este Ministerio ha dispuesto jubilar por haber cumplido la edad reglamentaria a don Serafín Menadas Catalán, Jefe de Prisión de Partido de segunda clase del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 9.600 pesetas y destino en la Prisión Central de San Miguel de los Reyes, en Valencia, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de mayo de 1946. — P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 27 de mayo de 1946 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Auxiliar penitenciario de segunda clase del Cuerpo de Prisiones don Esteban Pedro García Suso.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Esteban Pedro García Suso, Auxiliar Penitenciario de segunda clase de la Escala Subalterna del Cuerpo de Prisiones, con destino en la Prisión Central de Burgos, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 407 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, por un plazo superior a un año e inferior a diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de mayo de 1946. — P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisio-

ORDEN de 27 de mayo de 1946 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Auxiliar penitenciario de primera clase del Cuerpo de Prisiones don José Anguiano Soto.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don José Anguiano Soto, Auxiliar Penitenciario de primera clase de la Escala Subalterna del Cuerpo de Prisiones, con destino en la Prisión Provincial de Madrid, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 407 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de excedente vofuntario sin sueldo por un plazo superior a un año e inferior a diez.

Lo digo a V. I, para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1946. —
P. D., I. de Arcenegui.

. Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 27 de mayo de 1946 por la que se confirma en la Administración de la Prisión Central de Guadalajara al Administrador del Cuerpo de Prisiones don Francisco Bernal Jimeno.

Ilmo. Sr.: Desempeñando accidentalmente en la actualidad la Administración de la Prisión Central de Guadalajara el Administrador del Cuerpo de Prisiones, con 9.600 pese as de haber anual, don Francisco Bernal Jimeno,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmarle en el desempeño del mencionado cargo con el mismo sueldo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de mayo de 1946.— P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo, Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 27 de mayo de 1946 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Auxiliar penitenciario de segunda clase del Cuerpo de Prisiones don Antonio Calles Pablos.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Antonio Calles Pablos, Auxiliar Penitenciario de segunda clase de la Escala Subalterna del Cuerpo de Prisiones, con destino en la Prisión Provincial de Lérida, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 407 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de excedente voluntario sin sueldo por un plazo superior a un año e inferior a diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de mayo de 1946. — P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 27 de mayo de 1946 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Oficial de segunda clase del Cuerpo de Prisiones don Antonio Vila Alcover.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Antonio Vila Alcover, Oficial de segunda clase del Cuerpo de Prisiones, con destino en la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia), y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 407 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de excedente voluntario sin sueldo por un plazo superior a un año e inferior a diez. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1946. — P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 27 de mayo de 1946 por la que se destina a la Prisión Provincial de Málaga como Director de la misma al del Cuerpo de Prisiones don Miguel Martlnez Casas.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Director de segunda clase del Cuerpo de Prisiones, con 12.000 pesetas de sueldo anual y categoría presupuestaria de Subdirector-Administrador, don Miguel Martínez Casas, que se encuentra a disposición de esta Dirección General, pase a prestar sus servicios a la Prisión Provincial de Málaga como Director del Establecimiento, con un plazo posesorio de quince días y abono de los gastos de viaje, siéndole de aplicación los beneficios de la Orden ministerial de 20 de julio de 1942.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Modrid, 27 de mayo de 1946.— P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 27 de mayo de 1946 por la que se destina a la Prisión de Partido de Almodóvar del Campo, como Jefe de la misma, a don Luis Fernández Martinez Caro, Jefe de Prisión de Partido de tercera clase del Cuerpo de Prisiones.

Ilmo, Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Jefe de Prisión de partido de tercera clase del Cuerpo de Prisiones, con 8.400 pesetas de sueldo anual y destino en la Prisión Provincial de Ciudad Real, don Luis Fernández Martín Caro pase a prestar sus servicios a la Prisión de Partido de Almodóvar del Campo como Jefe del Establecimiento, con quince días de plazo posesorio y abono de los gastos de viaje.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1946. —
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 27 de mayo de 1946 por la que se destina a la Prisión de Partido de Morón de la Frontera al Jefe de Prisión de Partido de tercera clase del Cuerpo de Prisiones don Santiago Barragán Aparicio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Jefe de Prisión de Partido de tercera clase del Cuerpo de Prisiones, con 8.400 pesetas de sueldo anual y destino en la Prisión de Partido de Antequera, don Santiago Barragán Aparicio pase a prestar sus servicios a la Prisión de Partido de Morón de la Frontera, para desempeñar la Jefatura del Establecimiento, con quince días de plazo posesorio y abono de los gastos de viaje.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1946.— P. D., I. de Arcenegui,

Ilmo, Sr. Director general de Prisicnes.

ORDEN de 27 de mayo de 1946 por la que se destina a la Prisión Provincial de Guadalajara, como Administrador de la misma, al del Cuerpo de Prisiones don Vicente Chervas Aytes.

Ilmo Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Administrador del Cuerpo de Prisiones, con 9.600 pesetas de haber anual y destino en la Prisión Central de Guadalajara, don Vicente Chervas Aytes pase a prestar sus servicios a la Prisión Provincial de la misma localidad para desempeñar la administración del Establecimiento, con un plazo posesorio de veinticuatro horas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo, Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 27 de mayo de 1946 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Auxiliar penitenciario de segunda clase del Cuerpo de Prisiones don Jesús Torrecillas López.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Jesús Torrecillas López, Auxiliar Penitenciario de segunda clase de la Escala Subalterna del Cuerpo de Prisiones, con destino en la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz), y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 407 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, por un plazo superior a un año e inferior a diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de mayo de 1946. — P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 27 de mayo de 1946 por la que, se destina como Administradora de la Prisión Central de Mujeres de Amorebieta a la Funcionaria de la Sección femenina del Cuerpo de Prisiones doña Celia Oarrichena González.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la Directora de la Sección femenina del Cuerpo de Prisiones, con 8.400 pesetas de sueldo anual y destino en la Prisión Provincial de Mujeres de esta capital, doña Celia Oarrichena González, pase a prestar sus servicios, por conveniencias del mismo, a la Prisión Central de Mujeres de Amorebieta, para desempeñar la administración del Establecimiento, con un plazo posesorio de quince días y abono de los gastos de viaje; siéndole de aplicación los beneficios de la Orden ministerial de 20 de julio de 1942.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui,

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 27 de mayo de 1946 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Auxiliar penitenciario de primera clase del Cuerpo de Prisiones don Salvador Raúl Ramos Méndez.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Salvador Raúl Ramos Méndez, Auxiliar Penitenciario de primera clase de la Escala Subalterna del Cuerpo de Prisiones, con destino en la Prisión-Escuela de esta capital (Yeserías), y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 407 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de excedente voluntario sin sueldo por un plazo superior a un año e inferior a diez. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1946. — P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 27 de mayo de 1946 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Auxiliar penitenciario de segunda clase del Cuerpo de Prisiones don Juan Mirón Moreno.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Juan Mirón Moreno, Auxiliar Penitenciario de segunda clase de la Escala Subalterna del Cuerpo de Prisiones, con destino en la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia), y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 407 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de excedente voluntario sin sueldo por un plazo superior a un año e inferior a diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de mayo de 1946. — P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 27 de mayo de 1946 por la que se confirman con carácter definitivo, consolidándolos en todos sus derechos, a los Oficiales provisionales de la Escala Técnico-auxiliar del Cuerpo de Prisiones que se relacionan.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Escuela de Estudios Penitenciarios, de haber aprobado los cursos reglamentarios, y cumplidos los requisitos exigidos en el párrafo tercero de la Orden ministerial de 9 de julio de 1940 y 26 de septiembre del mismo año, y de conformidad con lo que dispone la Ley de 12 de enero de 1940, artículo sexto, y Orden ministerial de 28 de junio de 1939, párrafo segundo,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar con carácter definitivo a los Oficiales provisionales del Cuerpo de Prisiones que se relacionan a continuación, quienes consolidan todos sus derechos en la Escala Técnico auxiliar del mencionado Cuerpo por el Orden de

Escalafón resultante del concurso por el que fueron nombrados:

- D. Teófilo Abril García.
- D. Teógenes Alonso Gómez.
- D. Pedro Alvarez Melgar.
- D. Zacarías Árce Arce.
- D. José Bernabéu Ibáñez.
- D. Manuel Buján Losada.
- D. Francisco Calleja Sánchez Prieto.
- D. Manuel Campos García.
- D. Carlos Campos Tuñón.
- D. Celso Cano Roldán.
- D. Angel Casielles Mearia.
- D. Eliseo Castro Cortinas.
- D. Felipe Cereceda García.
- D. Manuel Cuenca Díaz.
- D. Manuel Díaz Camba.
- D. Emilio Domínguez Martínez.
- D. Felipe Éraña Elguiazu.
- D. Pedro Fernández Ramírez.
- D. Graciano Fernández Rodríguez.
- D. Pedro Fernández Zuazua.
- D. Antonio García Alvarez.
- D. Luis García Alvarez.
- D. Ramón García Avelaira.
- D. Tomás García Escribano.
- D. José Antonio García y García.
- D. Ignacio Gàrcía Martínez.
- D. Amoroso García Prieto.
- D. Nemesio Gil García Iñiguez de Heredia.
- D. Diego Gómez Durán.
- D. Ramón Gómez Valcárcel,
- D. Mariano González Echevarría.
- D. José González Fernández.
- D. José González García.
- D. José González Martínez.
- D. Luis Girol Hernández.
- D. Germán Guerra Valera.
- D. José Jover Nicolás.
- D. Ricardo López Cañadillas Gutiérrez.
- D. Manuel López Rubio.
- D. Alberto Losada Novoa.
- D. Fabriciano de Lucas Ríos.
- D. José María Llanos González.
- D. Julio Maroto Carrero.
- D. Higinio Márquez Fernández.
- D. Angel Martin Conde.
- D. Emilio Martínez Foyaca.
- D. José Martínez Manzanedo.
- D. José Antonio Martínez Pascual.
- D. Miguel Lázaro Mayorico Martí-Miguel.
- D. Francisco Méndez Lunar.
- D. Rafael Méndez Villamil Laruelo.
- D. Alfredo Méndez Fano.
- D. Nicolás Merayo Arias.
- D. Antonio Monsalve Cappel.
- D. Miguel Montero Dorado.
- D. Florentino Montes Zapico.
- D. Rudesindo Raimundo Moreno Díaz Puente.
- D. Rudesindo Moreno Moreno,
- D. Tomás Muñoz Bejarane.
- D. José Ortega Calonge.
- D. Julio Ortiz de la Torre.

- D. Jesús Pagán Ibáñez.
- D. José Pereira Calderón.
- D. Luis Pérez Fernández.
- D. Jaime Pérez Povedano.
- D. Isidro Piñero Pérez.
- D. Manuel Quesada Padilla.
- D. Emilio Ramírez Ortiz Carmona.
- D. Jerónimo Rico Solera.
- D. Ramón Riega Rodríguez.
- D. Primitivo Rodríguez Escalona y Se-
- D. José Rodríguez de la Flor y Rodríguez de Villamil.
- D. José Rodríguez Pinteño.
- D. Vicente Romera Valero.
- D. Francisco Rubio Carramiñana.
- D. Fermín Sama Menéndez.
- D. Alejandro Santiago Rodríguez.
- D. José Soler y Vez.
- D. Eufemiano Soto Cuervo.
- D. Ramón Soto Martínez.
- D. Manuel Talaverón López.
- D. Manuel Teixeira Alvarez Salgado.
- D. Andrés Turnez López.
- D. José Toledano Jiménez.
- D. José Valdés Salazar.
- D. Victorino Vega Zarzosa. D. Rogelio Veloso Vidal.

P. D., I. de Arcenegui.

- D. José Verdú Pérez.
- D. Leopoldo Yeste Oyonarte.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años: Madrid, 27 de mayo de 1946. —

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 27 de mayo de 1946 por la que las Auxiliares penitenciarios de segunda clase de la escala subalterna de la Sección Femenina del Cuerpo de Prisiones son colocadas escalafonariamente con arreglo a la puntuación obtenida.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Escuela de Estudios Penitenciarios de haber cumplido los requisitos exigidos en la Orden ministerial de 14 de enero de 1941 y 28 de enero de 1944, dictados en resolución de los concursos convocados por Orden ministerial de 7 de diciembre de 1940 y 10 de julio de 1943, conforme a lo prevenido en el artículo cuarto del Decreto de 2 de noviembre de 1940 y Decreto de 5 de febrero de 1943,

Este Ministerio ha dispuesto que las Auxiliares penitenciarios de segunda clase, de la escala subalterna de la Sección Femenina del Cuerpo de Prisiones, que

a continuación se detallan, sean colocadas escalafonariamente en la referida escala, como se mencionan a continuación, con arreglo a 'n puntuación obtenida:

- D.ª María del Pilar García Bravo. 8,83 D.ª Susana Grande Gómez 8,66 D.ª María Jesús Pérez Rojas 8,66 D.* Pilar Rubira Mata 8,44
- D.ª María del Carmen Grandes Urosa 8,44
- D.ª Carmen Arrizabalaga Frutos. 8.33 D.ª Concepción Rojas Moro 8,22
- D.ª María Paz Aldecoa Fernández. 8,22 D.ª Julita Bardeci Díaz 8,22
- D.ª María Josefa Canal Pareja ... S,11 D.ª María del Carmen Sánchez
- Villoria 8,11 D.a Josefina Fernández Muncharaz. 7,88
- D.ª María Luisa Villanueva Gómez. 7,77
- D.ª Purificación Rodríguez Solano 7.77 D.ª M.ª del Carmen Rubio y Ló-
- pez Guijarro 7,72
- D.a Amelia Martínez Tessier 7,61 D.ª Pilar Echegaray Irabien 7,55
- D.ª Felipa Olivares Martín 7,55
- D.ª Asunción Ana Noblejas Hi
 - gueras 7,44
- D.a Carmen Carbajo ,Samaniego ... 7,44 D.ª María Luisa Pereira Arribas. 7,33
- D.ª Rosario López Fernández 7,22
- D.ª Orosia Larrinaga Pascual 7,11 D.ª Consuelo Vázquez García 7,11
- D.ª María Luz García González ... 7,11
- D.ª Elisa Sánchez Barragán 7,11 D.a María Urquijo Landaluce 7,00
- D.ª Paula Cabrera Bernardo 6,88
- D.* Pilar Escribano Castro 6,88 D.ª Francisca Ayala Saiz 6,88
- D.a Amalia López Montes 6,83
- D.ª Carmen Adela García Bravo. 6,83 D.ª Nieves Herrera Delgado 6,77
- D.ª Adela Carvajal Ruano 6,72
- D.ª María Luisa Soto Largo 6,66
- D.ª Victoria Ubeda Fernández ... 6,66 D.ª Elisa Fernández Escalera ... 6,66
- D.* Ana Ruiz Azpirúa 6,55 D.a Josefa Fernández López 6,55
- D.a Maria Marquina Tovar 6,44
- D.ª Carmen Antigas Roldán 6,44 D.a Francisca Gutiérrez Esteban. 6,44
- D. Josefina Reverte Castillo 6,44 D.ª Felipa Jiménez Santos 6,44
- D.a Mercedes Molina López 6,44 D.ª María Velasco Ruiz 6,33
- D.ª Encarnación Dupuy Luzon ... 6,33 D.ª María del Carmen Díaz Ar-
- teaga 6,11 D.a María López Ramírez 6,11
- D.ª Juana Hernández Pérez 5,97 D.a Antonia Bardají Capdevila ... 5,80
- D.ª Mercedes de Orruma Ortiz ... 5,66 D.ª María Teresa Navarro Sán-
- chez 5,64 D.ª Ascensión Pacheco Lafuente ... 5,61
- D.ª María de la Gloria Robles Mas 5,61

		•	
D.ª María de los Dolores Manuel		D. Trinidad Ortiz Ruiz	5,00
Romano	5,55	D.a Esperanza Leal Sanabria	9,11
D.ª Pilar Alvarado Vidarte	5,55	D.º Carmen Echevarría Murillo	9,00
D.ª María del Carmen Caja Fer-		D. Sagrario Alvarez Vázquez	8,88
nández	5,50	D.ª Francisca Mañueco Vicente	8,77
D.a Luisa Brunete Gómez	5,44	D.ª María Asunción Mellado Car-	0 66
D.ª Teresa Carril Buján	5,44	bonell	8,66
D.a Alicia Ortega Maritorena	5,39	bier	8,66
D.ª Paulina Latorre Esteras	5,38	D.ª María Luisa Carrión Marío	8,55
D.ª María del Rosario Atienza		D. Purificación Gómez Camarero.	8,55
Muñoz	5,38	D. Alicia Cano García	8,50
D.a Benita Largo Martínez	5,28	D. Josefa Arija Peña	8,44
D.ª María de la Concepción Gó-	•	D. María del Carmen Pelillo Mo-	-,,,
mez Sánchez	5,25	ronte	8,44
D.a Leonisa González Morán	5,25	D.ª Alicia Murga Cano	8,33
D.ª Leonisa de los Palacios Sán-		D. María Loreto Gata de Igartúa.	8,22
chez Madrid	5,22	D. Teresa de Jesús Jerónima Ar-	,
D. María de los Angeles de la		bós Díaz	8,22
Riva Domínguez	5,22	D.ª Manuela Monsalve Mauri	8,22
D.ª Concepción Acosta Abréu	5,22	D.ª Perfecta Marín de Quevedo	8,19
D.a Cristina Muñoz Sánchez	5,22	D.ª María de las Mercedes Alonso	
D.ª Margarita Sánchez Leyva	5,22	Valdés	8,19
D.a María de las Nieves Fernán-		D.ª Eufemia Martínez de Diego	8,11
dez Alvarez	5,18	D. Fanny Alonso Iglesias	8,08
D.ª Juana Goñi Gallardón	5,17	D.ª Aurea Sagrario González	8,00
D. Pilar Rodríguez Iglesias	5,17	D.ª Amelia Negré Moreno	7,94
D.a Antonia Lebris Acevedo	5,17	D.ª María del Pilar Lucas Juan	7,94
D.ª Pilar Vidal Ruiz	5,16	D.ª Teresa Rivas Manso	7,94
D.a María Sacristán Muñoz	5,14	D.ª Marina Belmonte Cervantes.	7,88
D.ª María del Pilar Rodríguez		D.ª María Luisa Pardo Celada	7,88
García	5,12	D.a Adela Frutos Martín	7,77
D.ª María Teresa Moreno Fer-	. \	D.ª Isabel Moreno Cardús	7,77.
nández	5,12	D.ª Isabel Aceña Herrera	7,77
D.ª María Patrocinio de la Vega	į	D.ª Eloísa Cuenca Gómez	7,66
y Orué	5,11	D.a Dolores Cañones López	
	5,11	D. María Bardeci Díaz	7,55
D.a María del Pilar Miralles Mira.	5,11	D.ª Amparo Almeida Barba	7,55
	5,11	D.ª María López López	7,44
	.5,11	D. Isabel Barrios Santiago	7,44
D.ª Paz Ramos Ogazón	5,10	D.ª Asunción Cano García	7,44
D.a María Jesús Martínez Huche.	5,08	D.ª María del Pilar Benito García. D.ª María Vázquez García	7.33
D.ª Irene Ortega Aparicio	5,08	D. María Sánchez Leyva	7,33 7,33
D.ª María del Rosario Martín Gu-		D. Ana Currás Fernández de los	7,55
tiérrez	5,05	Muros	7,30
D.a Guadalupe García Anglada	5;05	D.a Luisa Negré Moreno	
D. Felipa Aramendía Labat	5,05	D.a Damiana Carrero Campón	7,27 7,22
D. Araceli López Moreno	5,05	D.a Carmen Achaval Aguirre	7,22
D.a Amalia Hoces Rodríguez	5,05	D. Dolores del Olmo Serrano	7,22
D.a Amparo Ortega Nicolás D.a Amparo Ortego Martín	5,00	D. Francisco Nadal Juan	7,16
' TO . T	5,00	D.a Isabel Castaño Martín	7,16
D.a Concepción Cano Lorente	5,00	D. Regina Santos. Rodríguez	7,11
D.* María Rubio Cortés	5,00	D. Marina Tártalo Martínez	7,11
D. María Lydia Gandoy Varela.	5,00 5,00	D.ª Mercedes de la Rica y de la	•
D.a María Fernández Revuelta	5,00	Ricat	7,05
D.ª Carmen Martin Castilla	5,00	D.ª Isabel de la Calle Preciados	7,00
D.ª Dolores Solbas Jiménez	5,00	D.ª María del Milagro de la Fuen-	• •
D. Albina Albacete Fraile	5,00		7,00
	٠, ١	. va	

D.ª María del Carmen Maillo	-
Baena	7,00
D.ª Teresa Romero de Gregorio	6,66
D.ª Eugenia Bueno Bueno	6,55
D.ª Carmen Ballesteros Jiménez	6,22
D.ª Consolación Larrosa Muela	6,00
D.ª María García Tamayo	6,00
D.ª Tomasa Garachana Martín	5,83
D.ª Ana González Sánchez	5,77
D.º Rosario Incinillas Bengoechea	. 5,39
D.ª Amparo Sáez de Descatllar	5,36
D.a María del Pilar Maseda Tra-	
vado	5,30
D.ª María Fernández Español	5,30
D.ª Josefa Isabel Arévalo Castro.	5,02
D.ª María del Carmen Riudaverts	•
Goula	5,00
Lo digo a V. I. para su conocim efectos.	
Dios guarde a V. I. muchos año	s.

Madrid, 27 de mayo de 1946.— P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 3 de abril de 1946 por la que se dispone la publicación del Escalafón del Cuerpo de Ingenieros de Montes al Servicio del Ministerio de Hacienda, totalizado el 31 de diciembre de 1945.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se publique en el BOLETIN OFICTAL DEL ESTADO el Escalafón del Cuerpo de Ingenieros de Montes al Servicio del Ministerio de Hacienda, totalizado el 31 de diciembre de 1945 (véase anexo) y que se conceda un plazo de treinta días consecutivos, a contar desde el siguiente al de la aludida publicación, para que los interesados promuevan las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1946.

P. D., Fernando Camacho.

Ilmo, Sr. Director general de Propiedades y Contribución Territorial.

	Observacione		,	Supernume-	rario acuvo		Supernume	Idem. Idem.	Idem. Idem. Idem.	Idem. Idem.	in the state of th	Supernume- rario activo	Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	Ídem. Idem.		Idem.	
l)	unwet	Fecha Euper	c é	6. 4.1906 S	••.		26- 9-1923 S	12- 7-1910 IA 31-12-1921	24. 5-1913 I. 30- 9-1910 I. 7- 2-1913	31-12-1921 I. 16- 9-1911 I.		8- 4-1918 S	31. 8-1919 II 31. 8-1913 II 9. 7-1921 II 31-12-1913 II 1-12-1915 II	16-11-1918 [F		26-12 1924	
Servicios en	Hacienda	Meses		10 15	7 2		10 18	9 0 2 19	6 5 10 0 0 :29	5 13 11 0 2 24		5 26	61 64 6 6 81 67 62 47 6 81 67 62 47 6	61		8 8 8	
		sonia		77	39		16	0.21	m O m			9	1-000				
Servicios en	la clase	eoña seesM seid		- 1	11 28	•	i i	,1,1	111	1 1 2 2 1 1 2 2 1 1 2 2 1 1				1	2 11 28 2 11 28	l laa	
7.	DESTINO			1903 Supernamerario	1906 Drón. Gral, Propiedades y Contribución Territorial		1906 Supernumerario	1909 Idem - 1909 Idem	Idem Idem Idem	Idem Idem Drón. Gral. Ppdcs. y C. T. 2		Supernumerario	Idem Idem Idem Idem Idem	Drón. Gral Ppdes. y C. T. Supernymerario Iden	Drón. Gral. Ppdes. y C. T. Idem	Supernumerario Drón. Gral. Ppdes. y C. T. Delegación de Madrid	
	cienda	Año		1903	1906		1906	1909	1909 1909 1910			1911	1912 1913 1913 1913	1914 1915 1915	1915	1917 1917 1917	
Fecha de	= 1	Mes	i	mayo	mayo	•	noviembre	octubre	noviembre diciembre enero	julio octubre octubre		octubre	junio febrero febrero junio	diciembre junio diciembre diciembre	diciembre mavo	octubre octubre	
-		Afio Dia		1876 21	1880 27		1881 8	1884 12 1883 12	1887 19 1882 1 1884 8	~~	-	1883 12	1883 5 1883 11 1882 11 1887 7	1888 3 1885 1 1889 1	1888 7	1887 2 1892 2 1895 2	
Fecha	de nacimiento	Dia Mes A		abril	septiembre		diciembre	julio	julio septiembre marzo	agosto junio agosto		4 mayo 18	mayo enero mayo julio	febrero julio marzo	junio mavo	junio julio febrero	
	NOMBRES Y APELLIDOS	J	Un Ingeniero Inspector general, a 19.500 pe-	Ilmo. Sr. D. Victor M. Domingo Tristán 12	Ilmo. Sr. D. Fernando Rodríguez Torres 10	Un Ingeniero Jefe de 1.ª clase, a 17.500 pesetas	Fino. Sr. D. Manuel de la Arena y de la Arena 31	Ilmo. Sr. D. Manuel. Esponera Bergerón 21 Ilmo. Sr. D. Martín Augustín Tosantos 8	Ilmo. Sr. D. Pio García-Escudero y Fernán-dez-Urrutia	Sr. D. Rafael Arnaiz y Sánchez de la Campa. Sr. D. Luis Arias Rodríguez. Sr. D. Miruel Aullé v. Costilla.	Ingenieros Jefes do 2.ª clase, a 16.000 pesetas	er Alagón	Sr. D. Manuel Isasa y del Valle	D. Annollo de Modeche y Montaguez-mantas. D. Bernardino Alonso de Celada y Revuelta D. Ernesto de Cañedo-Argüelles y Quintana D. Justo Santos Corrai	r. D. Luis Jo D. Javier	D. Manuel Illanes del Río	
ERO	ciase	ध पन	delich by transporter		H					•			,	⊢	61 m	•	
MON		De OI	•		<u>·</u>					6	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			က	کل ⁷ ک	92	

B. O. del E.—Núi	m. I	152			1 ju	nio 194 <i>6</i>	•				4563
Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Frem. Idem. Servicios co- mo Ayudan- te, 1 a ñ o, 8 meses, 28 dias.	Supernume-	rario activo.	Ideni. Idem.	Llem. Idem. Idem. Idem.	Idem. Idem. Idem. Idem.	Idem. Idem. Idem.	Idem Idem. Idem.		Supernume	ratio activo. Idem. Idem. Idem.	Idem,
30. 4-1922 124. 5-1921 8. 7-1921 4. 5-1922 14. 5-1922 19.11-1924 5. 1922 19.1	10-12-1922	10-12-1922	2-1928	30- 4-1925 31- 3-1926 5- 4-1935 30- 4-1929	20. 6-1934 122- 3-1929 12-10-1926 122- 6-1931	7-1927 4-1927 11-1928	20. 2-1929 1 8. 3-1941 2 2- 5-1935 1		30. 3.1940	29. 1-1935 12. 2-1935 12. 22-10-1942 10. 6-1935 1	18- 3-1940
28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 2	ည	4	13 14 29 16	25 21 22 3	113 13 8	16 8 41	22 23 13		14 27 28 28 26	12 21 28 26	6 21 27 27
9 000000000000000000000000000000000000	7	7	2204	461408		0			အ က က က က ၂၂ အ ၁၂	0 0 0 1	7 9 3
400004	•	•			 ⊕4 ∺6 €				13 13 6 12 12	12 9 1 1 2	12 6 11 10
11111	l	I	8 8	11811		2 2	1 1 82		28 28 28 28 28	1111	8 8 c
	I	ı	= =			= =	1 10		====1	1111	11 5
111111	<u> </u>	<u> </u>	2 12 1	10			1 10		20001	1111	0 00
Supernumerario Idem Idem Lüem Idem	Idem	Idem	Delegación de Barcelona Supernumerario Delegación de Badajoz Supernumerario	Idem Idem Delegación Abacete Supernumerar io Idem	Idem Germ Germ Germ Germ Germ Germ Germ Ge	Burgación de ratencia Supernumerario Iden Iden Delegación de Salamanca,	Supernumerario Idem Idem Delegación de Soria		Muerto gloriosamente el 20 septiembre 1936 en el Al- septiembre 1936 en el Al- star Toledo.—Laureudo Defegacio de Vizcaya Delegación de Córdoba Delegación de León Drón. Gral. Ppdes. y C. T. Supernumerario	Idem	1933 Delegación de Valladolid. 1933 Supernumerario
1920 IG 1920 I	1922	1922		1923 1923 1923 1924 1924 1924	1925 I 1925 I 1925 I 1925 I		1928 1929 1934 1930 1		1930 D 1932 D 1932 D 1933 D 1933 S 19	1933 I C 1933 I C 1933 I C 1933 I C	1933 D 1933 S 1934 D 1935 D
	19	19			1001	• •				21 01 01 01 01 01	
octubre junio diciembre julio octubre mayo	mayo	mayo	octubre noviembre noviembre diciembre	diciembre enero noviembre marzo agosto	marzo marzo ebril abril	noviembre enero agosto abril	diciembre octubre junio enero		abril julio septiembre marzo abril	abril abril abril	mayo mayo septiembre enero
1893 2 1888 26 1890 14 1888 9 1886 16 1888 6	<u> </u>	9	1893 15 1888 29 1892 29 1888 5		0 0 4 4 2	44444	15 16 1 15 1 15 1 15 1 15 1 15 1 15 1 1		31 14	17 21 24 27	1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
1893 1886 1886 1886 1886 1888	1893	1891	1893 1888 1892 1883	1889 1894 1891 1892 1893	1895 1894 1893 1895	1894 1894 1893 1895	1895 1895 1899 1894		1895 1891 1895 1905 1894	1892 1902 1910 1906	1894 1906 1908 1901
agosto enero octubre abril marzo mayo	febrero	enero	junio marzo agosto julio	enero noviembre junio diciembre	abril diciembre noviembre julio	diciembre febrero	febrero febrero junio marzo		mayo julio diciembre enero marzo	enero noviembre julio diciembre	febrero febrero julio octubre
24 31 15 15 15 15	12	16		11 18 30 31 31			8 4 0 K		25 25 42 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50	10 8 2 31 8	13 2 E
Sr. D. Cerlos Navarro de Estrada	Sr. D. Félix Gallego Quero	Sr. D. Luis Sanguino Benítez Sr. D. Ricardo Sáenz de Cenzano y Ponce de			Sr. D. José Luis Herrera Alonso Sr. D. José Carrera Cejudo Sr. D. Manuel Kith Tassara Sr. D. Rdnardo Salcado Garteian	Sr. D. Martin Tosantos Sr. D. Francisco Mont Sr. D. Antonio Mirand Sr. D. Luis Fernández	D. Famiro Gomez C. D. Tomás Belárroa D. Jesús María de In D. Dionisio Ramírez	Siete Ingenieros de 2,ª clase, a 12.000 pesetas	Sr. D. José García Basarán	Sr. D. Gonzalo Picarnill González Sr. D. Eugenio Bezares Barrena-Sarobe Sr. D. Antonio Nicolás Isasa Sr. D. Agustin Alvarez Vázquez Sr. D. Francisco, Garcia v Fernández de la	Cotera D. José María Azqueta y Goytia D. Francisco Moriones Cosculluela D. Luis Carderera Y Carderera 13
		-	- ~	 	4	140	.xo		→ 44 64	10	
		•	O	10	Ħ	'A	13		14 15 16	ξ	13

D uəp.	E SESSO	NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha de nacimi	ento	Fecha de ingreso en Hacicnda	le ncienda	O S I I S O	Servicios en la clase	Servicios en Hacienda	eltuación otrasenun	Observacionies
De or	En le		Día Mes	s Afio Día	, Día Mes	Año		aoñA sees Dias	eoñA 2939M EsiG	Fechs	
		Cuatro Ingenieros de 3.ª clase, a 9.600 pesctas									
		D. Matias Urruticoechea Acha	7 diciembre	re 1896	1 enero	1935	1935 Supermumerario	1	5 1 25	26- 2-1940	Supernume-
		D. Mariano Galicia Alonso D. Angel Esteve y Vera D. Gregorio del Riego Jové	2 agosto 7 septiembre 6 julio	o 1893 bre 1908 1905	1 enero 1 enero 1 enero	1935 Idem 1935 Idem 1935 Idem	1935 Idem 1935 Idem 1935 Idem		5 1 25 5 7 13 4 11 29	26- 2-1940 14- 8-1940 30-12-1939	dem. Idem.
ដ	Ħ	D. Mecaleuo Saenz de Santa Maria y Oruz de Solórzano D. Miguel Aulló Urech D. Fernando Cistué de Castro	4 febrero 5 febrero 27 septiembre	o 1894 12 o 1908 10 bre 1906 19	12 febrero 10 abril 19 mayo	1935 Idem 1935 Idem 1941 Deleg	1935 Idem	2 11 28	5 0 22 5 4 11 10 11 28	4- 3-1940 21- 8-1940	Idem. Idem. Servicios co- mo Ayudan-
		•									te, 6 años. 4 meses, 19 días.
22 23 23	00 to 41	D. Luis García Cabrera	9 octubre5 noviembre3 abril	re 1915 24 bre 1909 24 1904 7	24 enero 24 febrero 7 noviembre		1944 Delegación de Granada 1944 Delegación de Alicante 1945 Delegación Guadalajara	1 11 5 1 10 5 0 1 24	1 11 5 1 10 5 0 1 24		

Madrid, 3 de abril de 1946.—Aprobado: P. D., Fernando Camacho.

ORDEN de 24 de mayo de 1946 por la que se admite la renuncia presentada por el antiguo concesionario del Depósito de Comercio de Tenerife, renuncia que no surtirá efectos hasta la nueva adjudicación del mismo Depósito, a cuyo efecto se abre un concurso otorgando un plazo de dos meses para admitir proposiciones.

Ilmo, Sr.: La Administración Principal del Puerto Franco de Santa Cruz de Tenerise comunicó a ese Centro directivo las deficiencias de que adolecía el Depósito Comercial de aquel puerto instalado en dependencias totalmente inadecuadas, con peligro constante de incendio y falta de locales espaciosos donde se pudiesen esectuar cómodamente los recuentos reglamentarios. La misma Oficina insinuaba la conveniencia de acordar la anulación de la concesión y que se le permitiese abrir un concurso entre la Cámara de Comercio, Entidades comerciales, Obras del Puerto y particulares, con objeto de que presentasen proposiciones que reuniesen mejores condiciones que las que tiene el actual Depósito Comercial.

Esa Dirección General manifestó seguidamente a la Administración del Puerto Franco de Santa Cruz de Tenerife que, para evitar el planteamiento de otro problema más grave, por las anormales y transitorias circunstancias comerciales del momento, con antelación a la resolución administrativa que hubiera de adoptarse para la rescisión de la actual concesión, se invitará al concesionario a sustituir el local en servicio por otro que reuniese las debidas condiciones de seguridad y, en caso negativo, se manifestara si una vez rescindida la actual concesión, sería fácil encontrar personas o entidades dispuestas a solicitar una nueva concesión por disponer de jocales adecuados.

El expresado acuerdo quedó cumplido y comunicado a ese Centro directivo por aquella Oficina, que informó que la actual empresa concesionaria, «La Tinerfeña», estaba dispuesta a construir unos almacenes apropiados, por lo que se estimaba preciso esperar la construcción del indicado almacén.

Recientemente—con fecha 7 de marzo último—la citada empresa «La Tinerfeña», concesionaria del Depósito de Comercio, en documento oficial dirigido a la Administración del Puerto Franco de Santa Cruz de Tenerife, expone que no le es posible acometer las obras de reforma de los actuales almacenes y construcción de otros nuevos, ni señalar plazos para comenzarlas, por lo que renuncia a la concesión que el Estado le

otorgó por Real Orden de 31 de octubre de 1894.

En virtud de o expuesto y vistos los artículos 2.º, 12 y 21 del vigente Reglamento de los puertos francos de Canarias,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por V. I., ha resuelto disponer:

- 1.º Queda admitida la renuncia presentada por la Sociedad Anónima «La Tinerfeña», concesionaria del Depósito de Comercio establecido en el Puerto Franco de Santa Cruz de Tenerife, según Real Orden de 31 de octubre de 1894.
- 2.º La renuncia de la concesión no surtirá efectos hasta que se establezca en el mismo puerto franco otro Depósito de Comercio donde puedan admitirse las mercancías actualmente depositadas en los locales de «La Tinerfeña» y las que en lo sucesivo se acojan al régimen de Depósito de Comercio.
- 3.º Se concede el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DIEL ESTADO, para que puedan presentarse ante la Dirección General de Aduanas proposiciones de concurso a los fines de adjudicación del Depósito de Comercio de Santa Cruz de Tenerife; y
- 4.º Las proposiciones de concurso deben someterse a los términos expresados por el artículo 12 del Reglamento de puertos francos que ordena que la adjudicación ha de hacerse a las entidades que ofrezcan mejores locales, menor canon por derechos de depósito y se comprometan a sostenerlos por mayor número de años, debiendo prestar la fianza necesaria para responder del valor y de los derechos de los géneros depositados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de mayo de 1946.— P. D., Fernando Camacho.

Ilmo Sr. Director general de Aduanas.

ORDEN de 24 de mayo de 1946 por la que se amplia la actu l habilitación de los muelles de Colindres y Laredo (Santoña) para la descarga de sal en régimen de cabotaje.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por don Adolfo López López, en la que, como Director-Gerente de la Sociedad Anónima «Salinera del Cantábrico», solicita se habiliten los muelles de Colindres y Laredo, situados en la demarcación de la Aduana de Santoña (Santander) para la descarga de la sal que dicha entidad suministra a los fabricantes de salazones y conservas de pescado de dichas localidades;

Resultando que el solicitante alega, en apoyo de su demanda, que por carecer los citados puntos de la habilitación que se interesa, la sal de que se trata ha de descargarse actualmente en Santoña o Treto, que distan varios kilómetros de las fábricas a que se destina, transporte que las circunstancias actuales hace muy difícil, en razón a la distancia y escasez de combustibles y cubiertas para los camiones que a tal objeto hay que utilizar;

Resultando que los muelles de Colindres y Laredo figuran comprendidos en el Apéndice primero de las Ordenanzas de Aduanas como puntos de quinta clase, habilitados para la carga y descarga en régimen de cabotaje, de determinadas mercancías, entre las que no se encuentra comprendida la sal de que se trata:

Resultando que, recabados los informes de las Autoridades provinciales que preceptúa el artículo tercero de las Ordenanzas de la Renta, todos han sido emitidos en sentido favorable a la petición que se interesa;

Vistos el artículo tercero y el Apéndice primero de las vigentes Ordenanzas de Aduanas y las disposiciones generales relativas a habilitaciones comprendidas en el expresado Apéndice;

Considerando que la demanda interesada se reduce a una ampliación de la habilitación actualmente concedida por las Ordenanzas de la Renta a los muelles de Colindres y Laredo, y teniendo en cuenta, por otra parte, que dicho aumento de habilitación beneficia el tráfico comercial de aquella comarca, sin perjuicio para los intereses del Tesoro.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por V. I., ha acordado ampliar, a la descarga de sal en régimen de cabotaje, la habilitación actualmente concedida por el Apéndice primero de las Ordenanzas de Aduanas a los muelles de Colindres y Laredo, situados en la demarcación de la Aduana de Santoña (Santander).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de mayo de 1946.— P. D., Fernando Camacho.

Ilmo, Sr. Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 25 de mayo de 1946 por la que se autoriza la importación y cambio de bandera, por venta a españoles, de la embarcación holandesa denominada «Altijd Anders».

Ilmo. Sr.: Habiendo embarrancado en la costa de Vizcaya la pequeña embarcación holandesa «Altijd Anders» y siendo sus averías tan graves que no le permiten regresar al país de origen,

Este Ministerio, considerando que ha sido arrojado a nuestras costas y, por consiguiente, como caso de fuerza mayor, autoriza la importación y cambio de bandera, por venta a españoles, del citado buque, cuyas características son las siguientes:

Aparejo compues'o de tres velas.

Eslora, 7,35 metros.

Manga, 2,70 metros.

Registro bruto, 3,70 tons. de 2,83 m³. Registro neto, 0,19 tons. de 2,83 m³. Como auxiliar tiene instalado un pequeño motor «Ford» de cuatro cilindros.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de mayo de 1946.— P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Jesús María de Rotaeche.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercan'e.

MINISTERIO De Educación Nacional

ORDEN de 29 de septiembre de 1945 por la que se dispone la publicación del Escalafón general de Catedráticos numerarios de las Escuelas de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: En uso a las facultades que le están conferidas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del Escalafón general de Catedráticos numerarios de las Escuelas de Bellas Artes, totalizado en 1.º de los corrientes.

Se concederá un plazo de reclamaciones de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del indicado Escalafón, debiéndose acompañar, por los interesados a sus reclamaciones, los documentos justificativos de sus derechos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y, efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de septiembre de 1945.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ESCALAFON DE CATEDRATICOS NUMERARIOS DE ESCUELAS DE BELLAS ARTES

194
đe
septiembre
de
÷
en
Situación

				Situacion	ii cii 1.º uc	septiembre de 1939				
Situ	Situación		Fecha		Fecha		Escuela			I.
escalafonal	fonal	NOMBRES Y APELLIDOS	Nacimiento	Provincia =	de ingreso		en que presta	Sección	OBSERVACIONES	
N.º ge- N.º as- neral censo	N.º a.6- censo		Dia Mes Año	I	Dia Mes Año	еп на астианиац	serviclo			
		Primera categoria: 22.000 pesetas								<u> </u>
-	H	D. Manuel Benedito Vives	25 12 1875	Valencia	19 11 1924	Colorido y Comp	osi- Madrid	Pintura	Director, Académico de la R. A. de Bellas Artes, primera Medalla en Exposición Nacional.	9, 9,
		Segunda categoria: 17.500 pesetas		de re-						
6	e.	D. Francisco Paredes García	28 5 1881	Valencia	1 4 1920	Preparatorio de Mode. lado	Valencia	Scultura	Valencia Escultura Confirmado por R. O. de 14-10-1920 com antigüedad de 1-4-1920. Profesor de Dibujo.	de de
		Tercera categoría: 14.900 pesetas								
m 4		D. Juan Adsuara Ramos D. Francisco Esteve Botey	31 7 1891 23 2 1884	Castellón Barcelona	9 4 1932 14 9 1932	Dibujo de Ropajes Grabado calcográfico	Madrid Madrid	Pintura J	Ingresó por oposición, primera Medalla.	<u> </u>
				•				Grabado	Fué: Profesor Especial de Dibujo de Escuelas Normales, por oposición y Real Orden 5-7-1917; Profesor Auxiliar de la	sal la
									Escuela Superior de San Fernando por oposición y R. O. 27-1-1920; Pro. fesor Auxiliar de Escuelas de Artes y	S 0 h
									Oficios por oposición y R. O. 3-1-1923; por oposición en el cargo que desem- peña; Baciniler Profesor de Dibujo; primera Medalla en Exposición Na-	.;. <u>-</u> ;
		Cuarta categoría: 13.200 pesetas		-					cional.	
r.	69	D. Daniel Vázquez Díaz	15 1 1882	Huelva	21 1 1933	Pintura decorativa	Madrid	Pintura	Oposición, primera Medalla en Exposi-	-isi-
\$	61	D. Manuel Martinez Chumillas	4 6 1902	Madrid	6 6 1940	Estudio de las formas arquitectónicas	mas Wedrid	Pintura	cion macional. Concurso-oposición, Arquitecto, Profesor	io
6	က	D. Rafael Sanchis Yago	8 9 1891	1891 Castellón	8 8 1940	Dibujo de estatuas	, m	Pintura		
									so-oposicion. Director.	
8	-	Quinta categoria: 12.000 pesetas D. José Hernández Diaz	8 5 1906	Sevilla	8 10 1940	Historia, del Arte	Sperille	Pintura	Director, Doctor en Filosofía y Letras,	as,
									de la Facultad de Sevilla, del C Ivestigaciones Ci r oposición en	ф ф е
									misma Enseñanza de la Escuela do Valencia.	
	,									

	B. C). de	I E	Nú	im.	152						1 j	แกเ้	o IS)46	•													4561
Diofeson & Dibilio Tambasé non contain	ición. de Dibujo. Ingresó por	so-oposición. Primera Modalla Ingracó fran congueso.	ón. Medalla, Académico de la	Academia de Bellas Artes de San Fernando. Ingresó por concurso-oposición.		Profesor Auxiliar de la Escuela de Bellas	Artes de San Fernando, por oposición: Profesor Auxiliar de la Escuela de Ar- tes y Oficios Artísticos, por oposición	Ingresó por cnourso-oposición en la plaza que hoy ocupa. Secretario. Profesor de Dibujo.	Profesor de Dibujo, premio en concurso Nacional de Pintura, tercera Medalla. Primera Medalla Transcó non concurso.		Doctor en Filosofía y Letras, con premio	extraordinano; Vocal de la Junta de Iconografía Nacional; del Cuerpo Fa-	30S,	functonario de Correos desde 1915, por oposición, Ingresó por concurso-oposi-	cion.	Primera Medalla, Ingresó por concurso-	oposición. Primera Medalla, Ingresó por concurso-	oposición.	Primera Medalla, Ingresó por concurso oposición.	Primera Medalla. Ingresó por concurso-	no concurso		•	Profesor Dibujo. Premio Nacional en Grabado en hueco. Ingresó concurso-		Profesor Dibujo, Ingreso por concuso-	Primers Medalla, Ingresó por concurso.	opesicion. Profesor Dibujo. Primera Medalla, Ingre-	só por concurso-oposición. En la actua- lidad Agregado u la Escuela de San Fernando, de Madrid,
-						,		:	•	:	i					:	:		:	:			Λ.	တ္ပ	0	٠ ;	i	:	,
ր Մահայուց	Pintura	Pintaira	Pintura		,	Pintura		Pintura	Pintura.		Pintura					Pintura	Escultura	` :	Escuitura	Escultura			Dibuj	Grabado	Dibujo	Grabado	Pintura	Pintura	
					•						:								:	:			4					:	
 Valencia	Valencia	Madrid				Madrid	.•	Macrid	varencia Madrid		i.adrid				•	Madrid	Madrid	· ·	Madrid	Valencia			Valencia		Valencia		Madrid	Barcelons	
Perspectiva	rtística	Dibujo del Natural en Reposo	Dibujo de Estatua _s	3		Perspectiva		Anatomía Artistica	raisaje	Historia de las Bellas				•	Preparatorio de Colo.	rido,	Modelado do Estatuas.	Talla en piedra y ma-	-	Talla en piedra y ma- dera			Grabado en hueco		Grabado calcográfico		Paisaje	Paisaje	
1940		1941	1941		,	1941		1941	1941	1942					1942		1942	1942		1942			1942		1942		1942	1942	
6 12	23	m ,	41			2		Ļ. r.	. 01	က	1		٠		8		ώ	6 2		70			6 .		6 2	٠	6 6	6 6	•
-	27	50		,		ç s			<u> </u>	11 11		 .			14			:					<u>.</u> :		<u>.</u>		<u>.</u>	 	
Valencía.	Valencia ,	Tarragona	Badajoz			Pontevedra		Madrid	Cáceres	Madrid			•	٨.	Sevilla		Castellón	Valladolid	170104040	valencia.			Castellón	٠.	Valencia .	,	Avila	Salamanca	
1896	1886	1888	1883	-		1902	1	1908		1898					1896		1887	1881	0001		:		1889		1902		1886	1889	
4	11	9 1	67	·		9		9	11	63					ώ		9 /	6	=	:			7		က		5	10	
D. Enrique Ginesta Peris	B. José Maria Bayarri Hurtado 5 D. Julio Moisés Fernández Villa-	sante	D. Eugenio Hermoso Martínez 27		Sexta categoria: 10.600 pesetas	D. Andrés Crespi Jaume 27		D. Antonio Fernández Curro 13	D. Enrique Pérez Comendador	D. Enrique Lafuente Ferrari 26				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	D. Joaquín Valverde Lasarte 21		7 D. José Ortells López	B. Moisés de Huerta Ayuso 26	19 D Carmela Vicent Same	L. Camiro Vicent Guila	,	Séptima categoría: 9.600 pesetas	D. Enrique Giner Canet 20		D. Ernesto Furió Navarro 9		B. Eduardo Martínez Vázquez 9	D. Francisco Núñez Losada 1	
-			٠,			<u> </u>		C9 (7)	4								<u></u>	∞	·						41		<u>ຫຼ</u>	4	·
6 ,	11	,	17			13	• .	14 15	16	11	٠.				18		19	20	. 2	•	-		Ŋ		23		ጄ	8 3	3

1300	-						Tam	0 177	-				ь. О.	del L.	1100	1, 102
OBSERVACIONES	Doctor en Filosofía y Letras, Licencia.	무료	Tercera Medalla, Ingresó por concurso- oposición			Profesor Dibujo, Tercera Medalla, Au-	y Oficios. Ingreso por concuso-oposi- ción. Profesor Dibujo. Tercera Medalla. Ingre-	só por concurso-oposición. Ingresó por concurso-oposición		Tercera Medalla Primer premio Nactonal, Ingreso por concuso-oposición. Primer premio en concuso nacional. Profeso, de Dibuio Ingreso con con-	curso-oposición, esta Dibujo. Pro-Segunda Medalla. Profesor Dibujo. Pro-	fesor Auxiliar Numerario de Esouelas de Artes y Oficios. Académico correspondiente de la Real de B. A. de San Fernando. Ingresó por concurso-opo-	sición. Tercera Medalla Prime	Escuelas de Artes y Oficios. Ingresó por concurso-oposición. Segunda Medalla, Bachiller, Ingresó por	concurso-oposición. Tercera Medalla, Ingresó por concurso-	Profesor Dibujo, Segunda Medalla, Ingresó por concurso-oposición,
Sección	Pintura	Pintura Pintura	Pintura	Pintura Pintura		Pintura	Pintura	Pintura	B	Pintura	Escultura		Escultura	Pintura	P:ntura	Pintura
Escuela en que presta servicio	Valencia,	BarcelonaSevilla	Barcelon _u	Sevilla Barcelona		Sevilla	Valencia			Madrid Barcelona	Barcelona	,	Sevilla	Sevilla	Barcelona	Valencia
Cátedra que desempeña en la actualidad	Historia de las Bellas Artes	Perspectiva	Anatomía Artística	Anatomía Artística 3 Dibujo clásico		Dibujo clásico	Dibujo de ropajes	écni-		cos de la Pintura Procedimientos técni- cos de la Pintura	Modelado y composi- ción		Modelado y composi- ción	Colorido y composi-	lo y composi-	Colorido
Fecha de ingreso Día Mes Año	21 11 1942	3 12 1942 3 12 1942	3 12 1942	3 12 1942 8 1 1943		8 1 1943	16 1 1943	28 4 1943	28 4 1943	28 4 1943	28 4 1943		28 4 1943	24 7 1943	24 7 1943	26 8 1943
Provincia	Valencia	Barcelona Sevilla	Barcelona	Sevilla		Córdoba	• Valencia	Valencia	Cádiz	Barcelona	Gerona		Cádiz	Sevilla	Barcelona	Valencia
Fecha Nacimiento Dia Mes Año	14 2 1908	15 10 1876 16 1 1904		25 4 1886 1 2 1896		14 8 1890	20 9 1900	13 7 1903	18 8 1899	2 3 1901	18 9 1893		2 5 1908	1 9 1893	8 12 -1900	9 11 1883
NOMBRES Y APELLIDOS	D. Felipe María Garín y Ortiz de Taranco	D. José Vidal Vidal D. José Martínez del Cid	D. Enrique Monjó Garriga	D. Agustin Sánchez-Cid y Agüero D. Rigoberto Soler Pérez	Octava categoría: 8.400 pesetas	D. José María Labrador Arjona	D. Gabriel Esteve Fuertes	D. Ramón Stolz Viciano	D. Juan Miguel Sánchez Fernández	D. Miguel Farré Albagés	D. Federico Marés Deulovol		D. Juan Luis Vassallo Parody	D. Alfonso Grosso Sánchez	D. Ernesto Santasusagną Santa- créu	D. Salvador Tuset Tuset
Situación escalafonal N.º ge- N.º as- neral censo	G)	91-	∞	9 10		-	89	-	4	ഹ	9		~	8	G.	01
Sltur escal N.º ge- neral	8	8.8	ಜ	೫ ಜ		32	g	34	35	8	37	• .	8	39	40	4

B. O.	del E.–	Núr	n. 1	52						1 j	unic	19	46				
Académico de la Real de B. f., de San Fornando. Primera Medalla, Profesor de Dibujo. Ingresó por concurso-opo-	Director. Primera Medalla. Primer premio nacional. Profesor Auxiliar Numerario de Escueias de Artes y Officios. Interesó por concurso-obosición.	Primera Medalla. Profesor Dibujo. In-	greso por concurso-cpos:cion. Profesar Auxiliar Numerario de Dibu-	por oposición. Profesor Dibuj so-oposición.		Licenciado en Pilosofía y sor Auxiliar de dicha	Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Secretario, Ingresó por concurso-oposición.	Ingresó por concurso-oposición.		Arquitecto. Ingreso por concurso-opost	cion. Primera Medalla. Ingresó por concurso-	on.	Ingreso por concurso-oposicion	oposición.	Segunda Medalla, Premio Nacional de Fecultura, Ingresó n.v. concurso-ondo		
Pintura	P.ntura	Pintura	Dibujo v Grabado		Ω	Grabado		Pintuna		Pintura	Escultura	Dintim			Escultura	Escultura	
Madrid	Barcelona	Sevilla	Barcelona	·	Sevilla			Barcelona		Sevilla	Barcelona			Sevilla	Sevilla	Sevilla	
Dibujo def Natural en Movimiento	Movimiento	Dibujo del Natural en Movimiento	Pedagogía del Dibuje		Pedagogía del Dibujo			Dibujo Decorativo Barcelona		Dibujo Decorativo	Talla Escultórica	Preparatorio de Colo.	rico Preparatorio de Mode-	Tamenatorio de Colo	3	Talla Escultórica	
22 II 1943	-	22 11 1943	8 1 1944		8 1 1944	•	•	8 1 1944		8 1 1944	21 4 1944	13 6 1944	13 6 1944	27 12 1944	፤ `	8 9 1945	
(9 1888 Málaga		Huelva	Burgos		Sevilla			Barcelona		Sevilla	Barcelona	Coruña	Santa Cruz de Tenerife	Radaioz		Granada	
1888		1904	10 1898		1909			8 1883		1903	10 1879	1890	1906	12 1907		1909	
6) 0		29 2	28 10	,	13 9			26 8		24 12	7 10	20 80 90	11 3	30 12	ļ. B	, 47	
	D. Duis Aruntane Pruns	D. Sebastián García Vázquez	D. Luis Gil de Vicario		D. Antonio Sancho Corbacho			D. Francisco Labarta Planas	Novena categoría: 7.200 pesetas	D. Alberto Balbontín y de Orta	D. Miguel Oslé y Sáez de Medrano	D. Juan Luis López García	D. José Gregorio Toledo Pérez	D. Maurielo Tinoco Ortiz		D. Antonio Cano Correa	Vacante Idem Idem Idem
E S		13	14		Ē	3	21	9			67	က	4		res		10
· E	2	44	₹ 8			 R				8 .	64	S .	51	22		28	3888

Madrid, 15 de octubre de 1945. -El Director general, Juan de Contreras.

ORDEN de 24 de abril de 1946 for la que se otorgan a los Maestros y Maestras Nacionales de Enseñanza Primaria las vacantes de sueldos ocurridas durante el mes de abril del año en curso

Ilmos. Sres.: En cumplimiento de lo establecido en los artículos 75, 100 y 149 del vigente Estatuto del Magisterio, aprobado por Real Decreto de 18 de mayo de 1923, y de acuerdo con la propuesta elevada por la Comisión Ejecutiva del Escalafón del Magisterio Nacional Primario,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la Orden ministerial de 27 de abril del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de mayo último).

2.º Que asciendan, en corrida de escalas, en vacantes de sueldo ocurridas durante el mes de abril del año en curso, los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón, que figuran en el de 1933 con los números que se expresan:

1-4-1946. — Vacante del señor Núñez Rodríguez, número 2.828; asciende a 9.600 pesetas don Angel Temiño Abarquero, número 5.439, Palencia. Resultas: a 8.400 pesetas, don Juan Manuel Pérez Martínez, número 11.189, Sevilla; a 7.200 pesetas, don Angel Sánchez-Corral Rodríguez, número 20.212 bis, reingresado, Toledo.

Vacante del señor Sigueros Maté, núm. 3.156; asciende a 9.600 pesetas don Luis Mangas Martín, número 5.441, Salamanca. Resultas: a 8.400 pesetas, don Eutiquio Esteban Gallo, número 11.190, Jaén; a 7.200 pesetas, don Emilio Poveda Pagán, número 20.227, Maestro que, según comunica la Delegación Administrativa de Murcia, se halla actualmente en situación de comisión de servicio.

Vacante del señor Rodríguez Carnero, número 13.334; asciende a 7.200 pesetas don Federico Ortega Sánchez, omitido en el Escalafón de 1933, y a reserva de adjudicarle lugar escalafonal.

2-4-1946.—Vacante del señor Carretero Rodríguez, número 9.947; asciende a 8.400 pesetas don Tomás Jiménez Serrano, número 11.191, Jaén. Resulta: a 7.200 pesetas, don Carlos Jiménez Bustos, número 13.101, de conformidad con la Orden ministerial de 20-2-1946, Jaén.

3-4-1946.—Vacante del señor Ortiz Sales, número 3.091; asciende a 9.600 pesetas don Teodoro García Rivera, número 5.442, Badajoz. Resultas: a 8.400 pesetas, don Saturnino Sanz Alvarez, número 11.192, Madrid; a 7.200 pese-

tas, don Germán Pérez y Pérez, número 20.051, de conformidad con la Orden ministerial de 20-2-1946, Logroño.

Vacante del señor Domínguez y Domínguez, número 16.674; asciende a pesetas 7.200 don Francisco Cloquell Puig, número 20.235, Teruel.

Vacante del señor González y González, número 17.886; asciende a 7.200 pesetas don Lorenzo Medina Medina, número 20.237, Palencia.

4-4-1946.—Vacante del señor Domínguez Martín, número 1.703; asciende a 12.000 pesetas don Pablo M. Jáimez Pérez, número 1.925, Sevilla. Resultas: a 9.600 pesetas, don Mariano García de Miguel, número 5.443, Zaragoza; a pesetas 8.400, don Julián Holgado Carrasco, número 11.193, Cáceres; a 7.200 pesetas, don Juan Vilar Caballero, número 20.238, Tarragona.

Vacante del señor Martínez Cerrada, número 9.833; asciende a 8.400 pesetas don Antonio Soto Martínez, núm. 11.194, Pontevedra. Resulta: a 7.200 pesetas, don Julio Aldaz Galdeano, núm. 20.240, Navarra.

5-4-1946.—Vacante del señor Bru Borrás, número 8.228; asciende a 8.400 pesetas don Juan Hernández Melián, número 11.196, Las Palmas. Resulta: a 7.200 pesetas, don Aquilino Fuertes Rodríguez, número 20.241, León.

6-\$\infty\$1946.—Vacante del señor Sorigue Vilaseca, número 1.072; asciende a pesetas 13.200 don José Gay Mur, número 965, rehabilitado, Vizcaya.

Vacante del señor Sánchez Morelo, número 4.823; asciende a 9.600 pesetas don Pablo Sánchez Fernández, número 5.444, Badajoz. IResultas: a 8.400 pesetas, don José Cañete Velasco, número 11.197, Las Palmas; a 7.200 pesetas, don Miguel Miranda Punín, núm. 20.242, La Coruña.

Vacante del señor Diego Escudero, número 6.609; asciende a 8.400 pesetas, don Enrique Llácer Chiva, núm. 11.198, Vizcaya. Resulta: a 7.200 pesetas, don Emiliano Cruz Pérez, número 20.244, Toledo.

Vacante del señor Abengochea, número 7.943; asciende a 8.400 pesetas don Joaquín Mañas Tavora, núm. 11.199, Sevilla. Resulta: a 7.200 pesetas, don Manuel Malpelo Agudo, número 20.245, Santander.

7-4-1946.—Vacante del señor Hernández Cuerda, número 3.050; asciende a 9.600 pesetas don Julio Páez Fernández, número 5.445, Sevilla. Resultas: a 8.400 pesetas, don Marciano Marqués Rubio, número 11.200, Vizcaya; a 7.200 pesetas, don Leopoldo Isla Cordero, número 20.246, Valladolid.

8-4-1946.—Vacante del señor Cuenllas

Meléndez, número 3.330; asciende a pesetas 9.600 don Francisco Lama Bohorque, número 5.446, Sevilla. Resultas: a 8.400 pesetas, don Clemente Porro Morcillo, número 11.201, Badajoz; a 7.200 pesetas, don Rafael Martinez Cano, número 20.247, Granada.

11-4-1946.—Vacante del señor Ramón Azhar, número 15.736; asciende a 7.200 pesetas don Manuel Hernández Rodríguez, número 20.248, Orense.

12-4-1946. — Vacante del señor Caño Martínez, número 3.260; asciende a pesetas 9.600 don Gerardo Asenjo Tijero, número 5.447, Palencia. Resultas: a 8.400 pesetas, don Esteban García Blanco, número 8.444, Cáceres, de acuerdo con la Orden ministerial de 20-2-1946; a 7.200 pesetas, don José Antonio Sánchez Pérez, número 13.129, y en cumplimiento de la mencionada Orden ministerial de 20-2-1946, Baleares.

13-4-1946. — Vacante del señor Peris Penella, número 121; asciende a 14.400 pesetas don José lLasheras Miranda, número 622, Zaragoza. Resultas: a 13.200 pesetas, don Francisco Arias Abad, número 1.237, Jaén; a 12.000 pesetas, don Anastasio Caparrós Cánovas, número 1.926, Almeria; a 9.600 pesetas, don Francisco López López, número 5.453 bis, Vizcaya; a 8.400 pesetas, don Tomás Peinado Herrora, número 9.047, Jaén, de acuerdo con la Orden ministerial de/20-2-1946; a 7.200 pesetas, don Romualdo Sánchez Rey Lumbreras, rehabilitado, Albacete.

15-4-1946.—Vacante del señor Sanz de Diego, número 16.461; asciende a 7.200 pesetas don Benigno Cabo Pérez, número 14.438, Oviedo, siéndole de aplicacin la Orden ministerial de 20-2-1946.

16-4-1946.—Vacante del señor Gracia Diarte, número 6.629; asciende a 8.400 pesetas don Manuel Rodríguez Padial, número 11.202, Granada. Resulta: a pesetas 7.200, don Gumersindo Padín Quintero, número 20.251, Pontevedra.

Vacante del señor Gil Muñiz, número 18.191; asciende a 7.200 pesetas don Antonio Laribe Sánchez, núm. 20.252, Huesca

17-4-1946.—Vacante del señor Gándara Fraile, número 2.819; asciende a pesetas 9.600 don Nicolás Viana Tarín, número 3.587, rehabilitado, Albacete.

Vacante del señor Aybar Sánchez, número 8.964; asciende a 8.400 pesetas don Juan Rodríguez Tejerina, número 11.203, León. Resulta: a 7.200 pesetas, don Pedro Suárez Vega, núm. 20.253, Las Palmas.

19-4-1946.—Vacante del señor Cabaleiro Cabaleiro, número 13.730; asciende a 7.200 pesetas don Aureliano Castro Sánchez, número 20.254, León.

21-4-1946.—Vacante del señor Rodríguez González, número 2.920; asciende a 9.600 pesetas don Antonio Fernández Serrano, número 5.454, Cádiz. Resultas: a 8.400 pesetas, don Bernabé Fernández Rodríguez, número 11.204, Sevilla; a 7.200 pesetas, don Julio Díaz y Díaz, número 20.257, Avila.

Vacante del señor Temprano Salvador, número 3.394; asciende a 9.600 pesetas don Miguel Celorio Ciria, número 5.455, Soria. Resultas: a 8.400 pesetas, don Gregorio Recuero Millana, número 11.205, Cádiz, a 7.200 pesetas, don Raimundo Jacinto Soto Alonso, número 20.259, Lugo.

Vacante del señor Asensio Carvajal, número 7.064; asciende a 8.400 pesetas don Manuel Diz Pena, número 11.164, Orense, de acuerdo con la Orden ministerial de 20-2-1946. Resulta: a 7.200 pesetas, don José Segarra Gené, número 20.262, Lérida.

Vacante del señor Martín Bailach, número 19.812; asciende a 7.200 pesetas don Isidoro Cueto García, núm. 20.263, Valladolid.

23-4-1946.—Vacante del señor Abelaira, número 12.299; asciende a 7.200 pesetas don Liberio García García, número 20.264, Salamanca.

Vacante del señor Muñoz del Saz, número 15.397; asciendo a 7.200 pesetas don Casiano Hernández Hernández, número 20.265, Santa Cruz do Tenerife.

26-4-1946.—Vacante del señor Antón Caminero, número 15.822; asciende a 7.200 pesetas don Luis González Macías, número 20.266, Cádiz.

Vacante del señor Antelo Miramontes, número 16.948; asciende a 7.200 pesetas don Luis López Ruiz, número 20.267, Málaga.

30-4-1946.—Vacante del señor Gordillo Bordallo, número 952; asciende a 13.200 pesetas don Remigio Sáez Soler, número 1.238, Lisboa. Resultas: a 12.000 pesetas, don Diego Alarcón Castaño, número 1.930, Almería; a 9.600 pesetas, don Felipe Lamadrid Gutiérrez, número 3.629, rehabilitado, Cádiz.

Vacante del señor Mínguez Agustán, número 16.804; asciende a 7.200 pesetas don Juan Hidalgo Chacón García, número 20.270, Badajoz.

Maestras

Recibida con posterioridad a la publicación de la corrida de escalas del mes de marzo la vacante de la señora Sánchez Belda, número 15.783, de Cuenca, se adjudica a la Maestra reingresada de Barcelona doña Concepción Rodríguez Matías, número 16.406, cuya al-

ta no fué comunicada oportunamente por la Delegación respectiva con la fecha de la vacante, de 11 de marzo de 1946.

2-4-1946.—Vacante de la señora Petrirena Larrategui, número 1.050; asciende a 13.200 pesetas doña Ana Garrido Roldán, número 1.148, Almería. Resultas: a 12.000 pesetas, doña Sofía Roca Cervera, número 1.746, Gerona; a 9.600 pesetas, doña Nicolasa E. de la Viña Fernández, número 4.786, Oviedo; a pesetas 8.400, doña Ana María García Gil, reingresada, Valencia.

3-4-1946.—Vacante de la señora Tena Fuster, número 752; asciende a 13.200 pesetas doña Vivencia Aguilaz Ollaga, número 1.150, Navarra. Resultas: a 12.000 pesetas, doña Asunción Lloréns Montlleó, número 1.749, Barcelona; a 9.600 pesetas, doña Narcisa Martín Ortega, número 4.787, Santander; a 8.400 pesetas, doña Daniela Pardos Traid, reingresada, Zaragoza.

Vacante de la señora Martínez Alvarez, número 13.935; asciende a 7.200 pesetas doña Juana Cuevas Casquero, número 11.598, acogida a los beneficios de la Orden ministerial de 20-2-1946, León

6-4-1946.—Vacante de la señora Juan Gutiérrez, número 2.540; asciende a pesetas 9.600 doña Concepción Daza Martínez, número 4.788, Sevilla. Resultas: a 8.400 pesetas, doña Carmen Virgos Bernad, número 8.602, reingresada, Teruel.

9-4-1946.—Vacante de la señora Sanz Martín, número 13.302; asciende a 7.200 pesetas doña Aurora Patrocinio Pérez Fernández, número 16.469, Zamora, acogida a los beneficios de la Orden ministerial de 20-2-1946.

Vacante de la señora Macías Blanco, número 15.312; asciende a 7.200 pesetas doña Adoración Juárez Molina, número 17.336, Almería.

11-4-1946.—Vacante de la señora Altolaguirre Arrese, número 1.169; asciende a 12.000 pesetas doña Magdalena Rosell Matlléu, número 1.750, Madrid. Resultas: a 9.600 pesetas, doña María Dolores Pons Esteve, número 4.789, Gerona; a 8.400 pesetas, doña Carmen Pons Civera, número 8.727, Valencia, acogida a la Orden ministerial de 20-2-1946.

Vacante de la señora Cachón Abella, número 6.561; asciende a 8.400 pesetas doña María de la Concepción Herrero Padilla, número 9.550, Oviedo. Resultas: a 7.200 pesetas, doña Antonia Merino Martín, número 9.922, Guadalajara, acogida a los beneficios de la Orden ministerial de 20-2-1946.

12-4-1946.—Vacante de la señora Arqué Comenge, número 1.684; asciende a 12.000 pesetas doña María Argenté Rexach, número 1.751, Barcelona. Resultas: a 9.600 pesetas, doña Enriqueta Pla Bascó, número 4.700, Tarragona; a 8.400 pesetas, doña Rosa María Duarte Gutiérrez, número 9.551, Málaga; a 7.200 pesetas, doña Hermógena León Martínez, número 17.337, Sevilla.

13-4-1946.—Vacante de la señora Uranga e Inchausti, número 3.617; asciende a 9.600 pesetas doña Ascensión Lapesa Melgar, número 4.791, Alicante. Resultas: a 8.400 pesetas, doña María Navalpotro López, número 9.553, Guadalajara; a 7.200 pesetas, doña María Franch Mata, número 17.338, Madrid.

14-4-1946.—Vaconte de la señora Pedreira Castro, número 6.919; asciende a 8.400 pesetas doña Francisca Jara Cazaña, número 9.554, Toledo. Resulta: a 7.200 pesetas, doña Casimira Villarreal Benito, número 17.339, Burgos.

15-4-1946.—Vacante de la señora Ruiz-Mateos y Pérez, número 2.488; asciende a 9.600 pesetas doña Aurora Trigueros de Burgos, número 4.793, Granada. Resultas: a 8.400 pesetas, doña Ascensión Villaverde Bartolomé, núm. 9.555, Burgos; a 7.200 pesetas, doña Filomena Llud Algelé, número 17.339 bis, Barcelona.

20-4-1946.—Vacante de la señora Molis Gregori, número 1.132; asciende a pesetas 13.200 doña Josefa Rivero López, número 1.153, Granada. Resultas: a 12.000 pesetas, doña Juana Arcas Lloret, número 1.752, Barcelona; a 9.600 pesetas, doña María del Pilar Escudero Vicente, número 4.794, Madrid; a pesetas 8.400, doña Leonor Jacinta Balsalobre Martínez, número 9.556, Cuenca; a 7.200 pesetas, doña Gloria Barbazán Fernández, número 17.340, Pontevedra.

Vacante de la señora Rodríguez Carrero, número 14.522; asciende a 7.200 pesetas doña María Carmen Ugena Moya, número 17.341, Madrid.

Vacante de la señora Ramos Páramo, número 14.525; asciende a 7.200 pesetas doña Emilia Martín de Vidales Sancho, número 17.343, Madrid.

21-4-1946.—Vacante de la señora Hidalgo Ledesma, número 10.844; asciende a 7.200 pesetas doña Rosario Gracia Mena, número 17.344, Cáceres.

22-4-1946.—Vacante de la señora Rodríguez, número 575; asciende a pesetas 13.200 doña María Regina García López, número 1.158, Madrid, Resultas 1 a 12.000 pesetas, doña Dolores Turmo Capdevila, número 1.754, Barcelona; a

9.600 pesetas, doña Beatriz Vadillo Bidasolo, número 4.795, Alava; a 8.400 pesetas, doña María Aguado Martín, número 9.557, Jaén; a 7.200 pesetas, doña María Esperanza Molero Rodríguez, número 17.346, Toledo.

23-4·1946.—Vacante de la señora López-Brea, número 15.506; asciende a pesetas 7.200; doña Gaspara Gómez Maquillón, número 17.348, Sevilla.

24-4-1946.—Vacante de la señora Boluda Mora, número 5.413; asciende a 8.400 pesetas doña Asunción Pérez Martínez, número 9.558, León. Resulta: a 7.200 pesetas, doña Julia Alcaide Simoneau, número 17.350, Ciudad Real.

Vacante de la señora Erquicia Arregui, número 11.262; asciende a 7.200 pesetas doña Angeles Buelta Moreno, número 17.350 bis, Barcelona.

25-4-1946.-Vacante de la scñora Sevillano Herrera, número 216; asciende a 14.400 pesetas doña Isabel Mendiola Azcárate, número 295, rehabilitada, Logroño, a quien se le adjudicó, en comisión, el sueldo de 13.200 pesetas en vacantes de febrero, por no existir sueldo de 14.400 pesetas, que, por su categoría, le corresponde. Resultas: a 13.200 pesetas, doña Natividad de Ercilla Lorenzo, número 4.160, Vizcaya; a 12.000 pesetas, doña Ignacia Solé Roca, número 1.757, Madrid; a 9.600 pesetas, doña Felisa del Prado Albor, número 4.796, Madrid, a 8.400 pesetas, doña Angela Butrón Escauriza, número 9.559, Vizcaya; a 7.200 pesetas, doña María del Pilar Martínez Val, núm. 17.350-3, Zaragoza.

27.4-1946. — Vacante de la señor a Buendía Bonal, número 1.000; asciende a 13.200 pesetas doña Francisca Vilaplana Garriga, número 1.162, Tarragona. Resultas: a 12.000 pesetas, doña Josefa Casas Cabré, número 1.759, Tarragona; a 9.600 pesetas, doña Benidela García Ibáñez, número 4.798, Albacete; a 8.400 pesetas, doña Leocricia Noriega Mediavilla, número 9.560, Ciudad Real; a 7.200 pesetas, doña Emilia Calavia Pueyo, número 17.350-4, Zaragoza.

Vacante de la señora Rollán Sánchez, número 1.029; asciende a 13.200 pesetas doña Eusebia María Asunción San Segundo Díez, número 1.166, Madrid. Resultas: a 12.000 pesetas, doña Luisa Eizmendi Pardo, número 1.760, Madrid; a 9.600 pesetas, doña María Juana Martín-Tereso Fernández, número 4.799, Toledo; a 8.400 pesetas, doña María de la Paz Mulero Rodríguez, número 9.561, Avila; a 7.200 pesetas, doña Joaquina Pacheco Leonisio, número 17.351, Cácceres.

Vacante de la señora Mariñas García, número 13.644; asciende a 7.200 pesetas doña Josefa Ríos Salcedo, número 17.352, Albacete.

28-4-1946.—Vacante de la señora Cossio Fernández, número 4.214; asciende a 9.600 pesetas doña Adelaida María de la O Rodriguez Bolonio, núm. 4.800, Toledo. Resultas: a 8.400 pesetas, doña María Covadonga Martínez Suárez, número 9.563, Madrid; a 7.200 pesetas, doña Concepción Alonso Hernández, número 17.353, Granada.

Vacante de la señora Iraeta Gabaráin, número 9.413; asciende a 8.400 pesetas doña Encarnación Alcázar Núñez, número 9.564, Alicante. Resultas: a 7.200 pesetas, doña Feliciana González Martín, número 10.676, Salamanca, acogida a los beneficios de la Orden ministerial de 20-2-1946.

30-4-1946.—Vacante de la señora Solá Guinjoan, número 999; asciende a pesesetas 13.200 doña Encarnación Constanza Cano Val, número 1.170, Valladolid. Resultas: a 12.000 pesetas, doña Adela Rodés Oller, número 1.761, Barcelona; a 9.600 pesetas, doña Lucina Nemesia García Velasco, número 4.801, Valencia; a 8.400 pesetas, doña María del Rosario Lluch García, número 9.565, Valencia; a 7.200 pesetas, doña María de las Mercedes Bailón Lumbreras, número 17.354, Guadalajara.

3.º Se concede un plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación de esta Orden, para que, por las Delegaciones Administrativas de Enseñanza Primaria, se hagan las observaciones oportunas, basadas en fundamentos legales, si a ello hubiere lugar.

Teniendo en cuenta los numerosos errores de fecha de nacimiento que aparecen en los folletos del Escalafón vigente, cerrado en 31 de diciembre de 1933, nuevamente se solicita de las Delegariones Administrativas de Enseñanza Primaria cuiden de remitir, unidas al parte mensual de bajas, y con un mes de antelación, las relaciones de Maestros y Maestras de su provincia que cumplen la edad reglamentaria para su jubilación forzosa, servicio que será remitido determinando con claridad: "Dirección General de Enseñanza Primaria. Sección 24. Escalafones del Magisterio», enviando parte negativo, en su caso.

Para el mejor cumplimiento del servicio, los Delegados Administrativos de Enseñanza Primaria remitirán, en un solo parte de alteraciones, todas las ocurridas, tanto bajas como altas, dentro de cada mes, y estas últimas, que deben reflejar los reingresos y rehabilita-

ciones, serán acompañadas de copia de la Orden de excedencia, en su caso, y hoja de servicios certificada sin enniendas ni raspaduras, determinando en la certificación, de forma clara y concreta, los servicios que se acreditan.

4.º Las Delegaciones Administrativas de Enseñanza Primaria extenderán los nuevos títulos administrativos de los Maestros y Maestras ascendidos a quienes se refiere la presente Orden, con los efectos económicos y administrativos que se determinan para cada caso.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de abril de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmos. Sres. Director general de Enseñanza Primaria y Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.— Señores Delegados Administrativos de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 20 de mayo de 1946 por la que se jubila al funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos don José de la Torre y del Cerro.

Ilmo. Sr.: Por cumplir la edad reglamentaria el día 21 del mes actual don José de la Torre y del Cerro, funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, Director de la Biblioteca Pública de Córdoba,

Este Ministerio, teniendo en cuenta lo ordenado por la Ley de 27 de diciembre de 1934, ha resuelto declarar jubilado, con efectos del citado día 21, al referido don José de la Torre y del Cerro, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de mayo de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 17 de mayo de 1946 por la que se aprueban las modificaciones introducidas en los Estatutos sociales de la «Mutua Guipuzcoana de Seguros», de San Sebastián.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de documentación presentada por la «Mutua Guipuzcoana de Seguros», domiciliada en San Sebastián, en súplica de aprobación de las modificaciones introducidas en sus Estatutos sociales; y

Teniendo en cuenta que la entidad solicitante ha observado lo dispuesto sobre el particular en el Reglamento de la Ley de Accidentes del Trabajo en la Industria, de 31 de enero de 1933, y en sus normas estatutarias vigentes; que se han hallado conformes los repetidos Estatutos, que comprenden noventa artículos, distribuídos en seis capítulos, y los informes favorables emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica del Departamento;

Vistos los preceptos legales citados y demás do aplicación,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y, en su consecuencia, aprueba los Estatutos reseñados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de mayo de 1946.

GIRON DE WELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

ORDEN de 18 de mayo de 1946 por la que se descalifica la casa barata y su terreno número 76 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Construcción de Casas Baratas de la Asociación General de Empleados de Oficina de Vizcaya, de Bilbao.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Ramón Mieg Zurbano, de Bilbao, solicitando descalificación de su casa barata número 76 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Construcción de Casas Baratas de la Asociación General de Empleados de Oficina de Vizcaya;

Resultando que la expresada casa fué calificada condicionalmente por Real Orden de 5 de diciembre de 1925, con arreglo al Real Decre'o-Ley de 10 de octubre de 1924, habiendo recibido del Estado los beneficios de prestamo y prima;

Resultando que la indicada casa cuya descalificación se solicita se encuentra hipotecada a favor del Estado para responder del préstamo y prima que como beneficios recibió del mismo;

Considerando que de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo del Decreto de 31 de marzo de 1944, don Ramón Mieg Zurbano, como beneficiario de la referida casa, ha ingresado en la Intervención de Hacienda, de Bilbao, con fecha 11 de ios corrientes, la cantidad importe de la devolución de la prima más la sanción correspondiente;

Considerando que la descalificación de la casa barata no puede suponer, al desligar a su propietario de las limitaciones impuestas por las disposiciones vigentes, un menoscabo de los derechos reconocidos a los dueños de las fincas colindantes.

Visto el Decreto citado y demás disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio sha dispuesto:

Primero. Descalificar la casa barata y su terreno número 76 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Construcción de Casas Baratas de la Asociación General de Empleados de Oficina de Vizcaya, de Bilbao.

Segundo. Que don Ramón Mieg Zurbano, conforme a lo determinado en el Decreto ya citado, deberá justificar ante el Instituto Nacional de la Vivienda, inexcusablemente, en el término de noventa días, que por el mismo se satisfacen las contribuciones, impuestos y arbitrios de los que la casa barata venía disfrutando desde la fecha de su construcción; y

Tercero. Que el propietario de la finca descalificada deberá respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la Barriada.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1946. — P. D., F. Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 18 de mayo de 1946 por la que se descalifica la casa económica y su terreno construída en la parcela número 3 de la manzana II del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas y Económicas «El Viso», señalada hoy con el número 20 de la calle de Guadiana, de esta capital.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Luis Somoza Arias. solicitando descalificación de la casa económica construída sobre la parcela número 3 de la manzana II del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Económicas «El Viso», señalada hoy con el número 20 de la calle de Guadiana, de esta capital;

Resultando que la casa económica cuya descalificación se solicita, ha sido adquirida por el solicitante al fallecimiento de su finado padre, don Arturo Somoza de Armas, extremo que acredita con la escritura de aceptación y adjudicación de herencia, otorgada ante el Notario don Luis Sierra Bermejo, con fecha 26 de enero del corriente año, bajo el número 212, de su protocolo;

Resultando que la repetida casa económica fué calificada condicionalmente por Orden ministerial de 29 de septiembre de 1933 y definitivamente en 12 de julio de 1940;

Considerando que la casa de referencia no ha recibido otros beneficios que las exenciones tributarias que determina el Real Decreto-Ley de 29 de julio de 1925 y Decreto de 30 de mayo de 1931;

Considerando que con arreglo a la dispuesto en el artículo único de la Orden ministerial de fecha 10 de mayo de 1944, la Cooperativa de Casas Económicas «El Viso», que es donde está enclavada esta casa, no está sujeta a lo dispuesto en el Decreto de 31 de marzo de 1944.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa económica construída en la parcela número 3 de la manzana II del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Ecnómicas «El Viso», señalada hoy con el número 20 de la calle de Guadiana, de esta capital, solicitada por don Luis Somoza Arias, debiendo cesar a partir de la fecha de esta Orden ministerial, las exenciones de toda clase de impuestos y arbitrios que la misma venía disfrutando, a cuyo efecto se pondrá la presente Orden en conocimiento de la Delegación de Hacienda y Ayuntamiento de esta capital, a los efectos indicados.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1946. — P. D., F. Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ADMINISTRACION CENTRAL

ANO

							1 1				rabajos		
			LICENC	IAS DE	ARMAS		restos					ORDE	
	Registro ge-	Cort	as	Largas	rayadas	Caza	de re	-uoɔ		Multas		so	s falta
	neral — Salida	Oficiales pe- didas	Particulares concedidas	Oficiales pedidas	Particulares concedidas	Concedidas	Traslado	Pasaportes cedidos	Expedientes incoados	Expedientes resueltos	Recursos entablados	Arrestos gubernativos	Detenidos por delito o falta
						·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·						
Alava Albacete Alicante Alicante Almería Avila Badajoz Baleares Barcelona Burgos Cáceres Cádiz Castellón Ciudad Real Córdoba Coruña (La) Cuenca Gerona Granada Guadalajara Guipúzcoa Huelva Huesca León León León Lerida Logroño Lugo Madrid (1) Málaga Murcia Navarra Drense Dviedo Palencia Palmas (Las) Pontevedra Salamanca Sta. C. de Tenerife. Santander Segovia Sevilla Sovia Farragona Feruel Foledo Valencia Valladolid Vizcaya Zamora Zaragoza Mahón	10.493 13.296 42.797 14.167 13.647 44.780 8.407 101.162 21.707 24.131 19.329 21.661 27.886 30.996 17.832 25.113 34.976 16.166 23.394 30.968 24.666 19.370 21.532 15.980 9.850 10.435 496.520 17.186 15.613 20.156 16.443 14.738 16.380 15.109 18.613 30.219 12.452 27.139 16.668 34.401 10.805 21.573 16.338 12.944 46.752 17.493 7.368 25.165 63.136 1.320	96	39 30 30 31 31 31 32 33 34 44 45 30 31 31 31 31 31 31 31 31 31 31	2	» 1 22 » 1 22 » 10 21 1 1 22 7 22 » 82 48 » 12 » 25 10 25 14 »	2.110 2.068 7.001 981 1.752 4.010 4.867 15.596 1.621 5.795 1.502 2.024 4.291 4.451 4.004 3.207 5.556 2.532 2.633 4.277 4.914 3.253 3.054 2.587 2.833 5.58 6.682 2.219 3.090 3.056 1.225 5.535 4.443 1.305 1.853 3.030 4.912 2.245 1.791 4.589 1.061 3.757 2.271 2.834 6.547 2.834 2.834 6.547 2.834 2.834 2.834 2.834 2.834 2.834 2.834 2.834 2.834 2.834	23 17 200 6 24 82 183 287 26 71 35 20 27 46 16 185 20 27 46 16 57 53 62 853 18 43 127 43 162 26 10 94 43 145 20 94 145 20 94 145 20 21 21 22 26 27 28 28 29 20 20 21 21 21 22 23 24 25 26 27 27 48 28 29 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20	17		450 2.141 5.547 1.002 1.545 2.201 1.006 5.792 2.821 175 1.541 196 1.929 2.596 5.349 1.114 2.300 974 1.881 2.259 672 4.635 3.000 3.100 3.118 3.243 1.427 1.067 432 753 1.197 480 507 106 10.550 950 939 2.590 5.784 989 2.599 673 432 989 2.590 5.784 3.029, 2.784 3.029, 2.784 3.029, 2.784 3.029, 3.029, 2.784	5 12 11 12 4 4 9 36 » 191 2 20 55 6 » 22 » 7 » 22 » 143 » 4 15 2 » 4 171 15 » 17 7 29 25 30 » 10 5 13 10 5 29 114 2	107 1.388 34 467 1.289 2.99 2.69 123 434 55 39 2.108 398 163 176 191 191 224 38 1.670 6 153 53 38 1.99 2.108 398 163 176 191 191 191 191 191 191 191 19	330 97 376 567 326 353 678 522 659 920 19 117 4 1365 58 459 3 3.312 1.897 70 1.601 42 389 592 41 41 41 42 43 43 43 43 44 41 42 43 43 43 44 45 46 44 46 46 47 48 48 48 48 49 49 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40
Jeuta	1.320 7 .77 8 10.269	1 »	» »	» »	» »	81 162	» »	305 309	112 132	183 132	2 2	11 156	70 65
Totales	1.671.450	2.720	675	1.456	310	185,790	4.649	6.070	143.510	102.474	1,071	19977	32.519

⁽¹⁾ En el Registro general están incluídos 475.600 salvocon ductos .

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

1941

Subsecretaría

Gobiernos Civiles a la Subsecretaria de Gobernación

SECCION ESPECIAL DE ESTADISTICA

Р	UBL	ICO			LEY DE	TASAS			MUN	ICIF	aoı			Diputación	COMPI	TENCIAS	Bol. Oficial
Autoriz	aciones	es	captura	os blicc	Multas pues	im- tas	. (Gestoras			Alcaldes	J	ý	r s			8
Reuniones	Manifesta- ciones	Conducciones de presos	Busca y cap	Otros asuntos de Orden Públicc	Número de ellas	Recursos elevados	Nombradas	Sustituidas parcialmente	Sustituidas totalmente	Nombrados	Pendientes de designación	Sustituídos	Acuerdos suspendidos	Suspensión de acuerdos	Suscitadas	Desistidas	Inserciones acordadas
63 30 110 87 67 69 8 8 1.224 70 54 49 373 16 235 106 235 106 221 103 47 26 103 47 27 11 18 157 72 549 1.737 71 1.834 177 81 437 70 224 68 89 1.375 145 927 118 505 13 111 12.872)	194 782 1.332 394 233 808 158 635 763 865 4.303 214 1.372 615 534 427 837 269 536 1.269 922 606 166 237 412 254 ** 695 557 713 379 505 161 198 213 314 302 69 214 2.404 1199 838 249 1.015 2.097 414 1300 89 403 ** 555 83 35.217	84 84 237 80 62 75 43 95 42 433 64 154 248 253 37 71 946 31 202 339 61 82 111 69 32 115 32 115 31 420 218 90 137 85 86 120 137 87 87 88 89 137 148 149 140 140 140 140 140 140 140 140	15 2.297 1.208 640 1.208 640 1.208 640 2.726 1.436 71 1.063 4.818 1.413 4.109 387 387 337 1.472 2.013 4 387 69 532 7.937 114 2.451 12 706 706 717 213 8 3.263 3.372 2.640 408 7937 8 423 8 423 8 423 8 423 8 61.274	2.078	13 642 158 2 6 12 240 3 67 171 27 79 40 13 193 177 37 44 3 69 27 208 1 1 3 66 29 222 114 3 17 33 33 44 3 60 3 42 5 18 91 60 3 42 5 18 91 3 40 7 3 3407	21 30 20 17 78 59 19 23 2 15 2 15 2 15 33 33 13 24 53 32 52 52 52 52 52 52 52 52 52 5	7 566 422 111 45 8 8 8 8 8 8 105 1 1 1 1 1 31 1 17 13 200 4 9 25 33 35 222 35 611 311 666 13 32 8 8 4 62 17 28 52 4 4 57 47 1 1 100 34 4 7 7 13 666 17 64	20 19 7 12 8 8 87 2 2 31 15 33 10 16 20 3 3 13 22 6 6 15 58 37 21 21 15 4 4 17 9 9 2 30 11 11 11 11 12 13 14 14 15 15 16 16 17 17 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	12 77 311 428 314 28 323 533 51 13 221 199 99 121 144 225 344 144 225 344 144 225 344 144 34 34 34 34 34 34 34 34 34 34 34 34 3	1	12 33 13 15 5 77 23 78 1 25 6 21 24 4 12 18 17 4 6 6 51 8 7 64 38 1 40 11 77 5 12 12 12 14 4 21 28 15 67 47 64 68 8 23 27 20 13 34 4 21 28 27 20 13 34 3 26 8 8 23 27 20 13 34 3 34 3 34 3 34 3 3	b	30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 3	>> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >>	>> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >>	1.391 3.594 4.494 2.917 3.263 5.382 4.731 1.6653 3.759 5.095 5.746 3.157 6.801 4.683 4.898 3.666 3.563 4.799 4.862 2.318 2.790 4.543 4.507 4.748 4.507 4.748 4.501 1.665 2.677 5.105 4.669 4.474 2.601 1.284 3.206 4.216
	-~			V2.N. 1		1		2.200									

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial

Circular relativa a las declaraciones de características de las fincas sitas en términos municipales con Catastros sobre planos topográficos parcelarios.

Los servicios de conservación de los trabajos opográficos parcelarios del Instituto Geográfico y Catastral y de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial del Ministerio de Hacienda han de desenvolverse en íntima armonía con el fin de que en las actuaciones comunes a ambos Servicios se observe la debida uniformidad y puedan cumplirse los trámites necesarios con la diligencia oportuna que redunde en beneficio de los propietarios y del propio Servicio.

Sobre la base de los preceptos de la Ley de 6 de agosto de 1932, y reconocida la conveniencia de la cooperación y perfecta inteligencia entre los trabajos atribuídos dentro de su cometido a cada uno

de los referidos Centros,

Esta Dirección General, de acuerdo con la del Instituto Geográfico y Catastral, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º El propietario o poseedor de parcelas sitas en términos municipales que tributen en régimen de Catastro, formado sobre planos topográficos parcelarios, deberá declarar todas las alteraciones de características que experimenten sus fincas, presentando al efecto ante la correspondiente Junta pericial los documentos oportunos o formulando el escrito declaración dentro del plazo de dos meses que para las variaciones de orden jurídico determina el número 1.º de la Orden ministerial de 30 de octubre de 1943 (BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO número 308), o dentro del semestre en que se produzcan las alteraciones de carácter físico o económico, según previene el artículo Si del Reglamento de 23 de octubre de 1913. 2.º Las referidas Juntas periciales re-

2.º Las referidas Juntas periciales remitirán les documentos presentados, debidamente informados, al Servicio provincial de Catastro Topográfico y Parcelario, dependiente del Instituto Geográfico y Catastral, e igualmente deberán comunicar a este Servicio, en cumplimiento de lo que ordena el artículo 43 del Reglamento antes mencionado, aquellas variaciones de características de que tengan noticia las Juntas y que en plazo y forma no hubieran sido manifestadas por

los propietarios.

3.º Comprobadas y aprobadas por el mencionado Servicio provincial del Instituto Geográfico y Catastral las alteraciones físicas y jurídicas, se comunicarán directamente por este Servicio al provincial del Catastro de la Riqueza Rústica, al cual, asimismo, y para que por éste se comprueben y tramiten, se le trasladarán las variaciones de orden económica deservadas

mico declaradas.

4.º Las variaciones que afectan a la tronservación de los planos topográficos parcelarios de cada término municipal en que no se halle aún en vigencia el Catastro de la Riqueza Rústica, se continuarán tramitando como en la actualidad y se remitirán por la Junta pericial las declaraciones presentadas a la Jefatura provincial del Instituto Geográfico y Catas-

tral, y una vez comprobadas por el personal del mismo, se dará cuenta de ellas por la Dirección del Instituto a la de Propiedades y Contribución Territorial.

5.º El Servicio provincial del Catastro de la Riqueza Rústica comunicará a su correspondiente del Instituto la fecha en que se inicia la vigencia del Catastro so-

bre parcelario.

6.º En cuanto afecta al Impuesto de Derechos reales, se observarán las prevenciones del número 3.º de la Orden misterial de 30 de octubre de 1043 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de noviembre).

Encarezco a VV. SS. el exacto cumplimiento de lo que se dispone en la presente, y confía esta Dirección General en que el celo de VV. SS. y del personal a sus órdenes contribuirá a obtener la mayor eficacia en la realización de los servicios a que se refieren las instrucciones anteriores, de cuyo recibo se servirán VV. SS. cursar a este Centro el oportuno aviso, y que deberán publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Dios guarde a VV. SS. muchos años. Madrid, 29 de mayo de 1946.—El Director general, Justo González Tarrío.

Sres. Delegados de Hacienda en las provincias total o parcialmente en régimen de Catastro.

Dirección General de Timbre y Monopolios

(Sección de Loterías)

Autorizando al señor Director de las Escuelas Salesianas de San José, de Barcelona, para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con el sorteo de la Loteria Nacional del día 15 del próximo mes de julio.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha de hoy, se autoriza al señor Director de las Escuelas Salesianas de San José, de la calle de Rocafort, de Barcelona, para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 15 del próximo mes de julio y en la que habrán de adjudicarse como premios los siguientes: una máquina de escribir valorada en 3.000 pesetas, para el poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del que obtenga el premio primero en dicho sorteo; un aparato de radio valorado en 2.500 pesetas, para el segundo premio; una máquina de coser valorada en 2.000 pesetas, para el tercer premio, y una bicicleta valorada en 1.000 pesetas y una artística estatuíta de «María Auxiliadora», valorada en 500 pesetas, para los po-seedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtenga los premios primero y segundo, respectivamente, del indicado sorteo que resulten agraciados con los de 3.000 pesetas, entendiéndose el orden de éstos por el que aparezcan publicados en el anuncio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-TADO correspondiente a dicho sorteo; rifa que tiene por objeto allegar recursos a los fines de dicha Institución y en la que habrán de expedirse 48.000 papeletas cada una de las cuales contendrá un número, que venderán al precio de dos pesetas y quedando obligado el solicitante a satisfacer a la Hacienda antes de poner en ejecución la rifa el impuesto de 4 por 100 sobre el total importe de las papeletas que se emitan, establecido por el artículo 5.º del Decreto-Ley de 20 de abril de 1875, el del Timbre del Estado en la forma y cuantía dispuestas en el artículo 202 de la Ley del Timbre del Estado de 18 de abril de 1932 y a someter los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 23 de mayo de 1946.—El Director general, Fernando Roldán.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Comercio y Política Arancelaria

Transcribiendo instancia, extractada, de don Angel Camacho Alarcón, en que solicita la admisión temporal de aceites vegetales y de animales marinos para su transformación en grasas hidrogenadas destinadas a la exportación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo del Reglamento aprobado por Decreto-ley de 16 de agosto de 1930, para la aplicación de la Ley de Admisiones temporales, de 14 de abril de 1888, teniendo en cuenta lo establecido por la Orden de este Ministerio de 9 de noviembre de 1939, y a los efectos de las alegaciones, que dentro del plazo de diez días, contado a partir de la publicación del presente anuncio, puedan formular quienes se estimen afectados por la concesión, se publica fa siguiente instancia extractada:

«Don Angel Camacho Alarcón, con domicilio en Morón de la Frontera (Sevilla), solicita que se conceda a su favor la admisión temporal de aceites vegetales v de animales marinos, para ser convertidos en grasas hidrogenadas destinadas a las exportación, con sujeción a

las siguientes normas:

Operaciones y transformaciones a que han de someterse las mercancias importadas, en el proceso de su industrialización.—La operación genérica a realizar es la hidrogenación, incorporando hidrógeno, industrialmente obtenido, a la grasa, a fin de obtener su endurecimiento por el procedimiento habitual de reacción a presencia de un acelerador de la misma, en funciones de catalizador, habitualmente el formiato de míquel o cualquier otra sal de este metal en riqueza y condiciones para la función catalizadora, obteniéndose así grasas hidrogenadas de más valor que las originarias, con distintas características según su dureza o punto de fusión, que no influyen en el peso ni en el rendimiento.

Plaso para la transformación.—Por lo que se refiere al trabajo industrial de hidrogenación, dada la capacidad de la fábrica, se importarían partidas en cuantía suficiente para garantizar su transformación y su exportación en cuatro

meses.

Emplazamiento del local para la misma.—En Morón de la Frontera, provincia de Sevilla, en su avenida de la Estación, sin número.

Mermas y desperdicios previstos por unidad de fabricación.—En los aceites ve-

OFICIAL DEL ESTADO

BOLETIN

(Dirección Técnica)

en

tarjetas, ha de entenderso rectificado la forma siguiente:

se reseña, y en la trans-

dientes a la provincia que habiendose padecido error

las

de

nombre y números

cripción de

ප්

de 1946.—El

Madrid, 22 de abril

misario general,

Rufino Beltrán.

getales es de dos kilos por grado de acidez y de tres kilos por merma general, por cada cien kilos de aceite recibido. En los aceites de animales marinos, de tres kilos por grado de acidez y de tres kilos por merma general, por cada cien kilos de aceite recibido. Estas mermas son fijas, pues para hidrogenar es requisito indispensable que el aceite a tratar haya sido previamen e refinado.

Cantidad de mercancia importada que ha de deducirse por cada unidad reexportada.—Se encuentra en relación con la acidez del aceite, como queda especificado bajo el epígrafe anterior. Así, en el supuesto de que el aceite a recibir en ad-misión temporal es de cinco grados de acidez, al exportarse cien kilos de gra-sa hidrogenada habrán de darse de baja de la cifra de importación 114,94 kilos para los aceites vegetales, ó 121,94, para los aceites de animales marinos.

Aduana por donde ha de verificarse la importación y la exportación.—Las importaciones se habrán de verificar para las procedencias de ultramar por la de Sevilla principalmente y Cádiz; y por via terrestre, por Badajoz. Como Aduanas de exportación serían: por vía marítima, Sevilla y Cádiz, y por vía terrestre, Badajoz, Port-Bou y Pasajes.

Plazo para la concesión.—Con carácter permanente.

Procedencia de las mercancias a importar.—Portugal y sus colonias, Francia y sus colonias, Inglaterra y colonias, Estados Unidos y colonias y Argentina; o sea las naturales de habitual suministro de grasas.

Morón de la Frontera, 15 de abril de

1946.—A. Camacho.»

Madrid, 18 de mayo de 1946.—El Director general de Comercio y Política Arancelaria, José Sebastián de Erice.

Dirección General de Industria

Resolución del expediente de la entidad industrial que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Sociedad Anónima Cros», solicitando autorización para instalar una industria comprendida en el grupo segundo, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, Esta Dirección General de Industria

ha resuelto:

Denegar la autorización solicitada por la «Sociedad Anónima Cros», para instalar una nueva industria de superfosfatos, abonos compuestos y fluosilicatos, en esa provincia.

Contra esta resolución cabe a la Sociedad interesada el recurso de alzada, que deberá interponerse ante el excelentisimo señor Ministro dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESen el I TADO.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 23 de mayo de 1946.—El Di-rector general de Industria, Antonio

Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Tarragona.

Transportes Abasteci mientos y de Comisaría General

del números los en publicadas extraviadas que se indican. Abastecimiento observados en las relaciones de Tarjetas de errores Rectificando

y habiéndose padecido error en la trans-cripción de nombre y número de las Tarjetas, ha de entenderse rectificado en la forma siguiente: En el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO número 280 de 7 de octubre de 1945, se inserta relación de Tarjetas de Abastecimiento extraviadas, correspon-

Ω	a	
	Categoría en que están clasificados a	cionamiento de pan
dientes a las provincias que se reseñan,	NOMBRE Y APELLIDOS	DEL TITULAR
ie se reseñan,	Tarjetas de Abastecimiento extraviadas	Número
cias qu	de At	Serie
dientes a las provincias que se reseñan,	Delegaciones	expedientes

1	Delegaciones que tramitan los	de Ab	Tarjetas de Abastecimiento extravladas	NOMBRE Y APELLIDOS	Categoría en que están clasificados a efectos de ra-
fa stán os a	expedientes	Serte	Número	DEL IIIOLAR	cionamiento de pan
nto	Provincia de Castellón				
	Almazora	cs.	18.355	Quiteria Agustí Felip	ß.*
	Lo que se pone en conocimiento de todas la s Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación	en con iciones Campo es Espe e Abas mo de	ocimiento de Provinciales, de Gibraltar, ciales y Dele- tecimientos y la Delegación	de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, a los efectos procedentes. Madrid, 22 de abril de 1946.—El Comisario general, Rufino Beltrán.	Comercio de aña en Ma- edentes. 946.—El Co-

٠, د.

Rodrigo Rodríguez Lenguos José González Olazarri

ÖÖ.

BurgosBurgos

Provincia de Burgos

Moya Mainé

ij

José

60.558

S.

Provincia de Cádiz

Cádiz

Lo que se pone en conocimiento de todas la s Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Dele-

gaciones Locales de Abastecimientos

ransportes, así como de

pondien es a la provincia de Córdoba, y habiéndose padecido error en la transcripción de las Series de las citadas Tarjetas, han de entenderse rectificadas TADO número 284 de 11 de octubre de 1945 se inserta relación de Tarjetas en el sentido de que todas aquellas que aparecen con la Serie CC. es CO. de Abastecimiento extraviadas corres-En el BOLETIN OFICIAL DEL ESconocimiento pone

todas la s Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Dele-gaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación

de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Maruecos, a los efectos procedentes.

ර් Economía, Industria y Comercio de Alta Comisaría de España en Ma-Madrid, 22 de abril de 1946.—El misario general, Rufino Beltrán. de Economía, Industria y Comercio la Alta Comisaría de España en rruccos, a los efectos procedentes.

usiecimientos y la Delegación

1945, se inserta relación de Tarjetas de Abastecimiento extraviadas, correspon-En el BOLETIN OFICIAL DEL ES. ADO número 281 de 8 de octubre de Categoria in que están clasificados a efectos de racionamiento

Y APELLIDOS

NOMBRE

Tarjetas Abastecimiento extraviadas

de

que tramitan los

expedlentes

Delegaciones

Número

Serie

DEL TITULAR

i habiéndose padecido ei BOLETIN OFICIAL DEL ESe e

g.,g	José Betrán Abió	189.990	HU.	Torres de Montes.
				Provincia de Huesca
clonamiento de pan	DEL IIIOLAK	Número	Serie	expedientes
Categoria en que están clasificados a	NOMBRE Y APELLIDOS	Tarjetas de Abastecimiento extraviadas	de Ak	Delegaciones que tramitan los
en la trans- arjeta ha de la forma si-	habuendose padecido errer en la trans- cripción del número de Tarjeta ha de entenderse rectificado en la forma si- guiente:	All DEL ES- i de octubre i de Tarjetas adas corres- de Huesca, y	OFICI de 15 relaciór extravi vincia	It n en BOLLETIN OFFICIAL DEL ES- TADO número 288 de 15 de octubre le 1945, se inserta relación de Tarjetas de Abastecimiento extraviadas corres- pondientes a la provincia de Huesca, y

que se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos v Transportes, así como de la Delegación

Economía, Industria y Comercio de Alta Comisaría de España en Marruecos, a los efectos procedentes. de Ia

ර් 1946.—El abril de Madrid, 22 de

la transcripción de nombres y rúmeros de Tarjetas han de encenderse rectificados en la forma siguiente: rescñan, y habiéndose padecido error en Abastecimiento extraviadas co-

la Alta Comisaría de España en Marruecos, a los cíectos procedentes.

Madrid, 22 de abril de 1946.-El

Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y

Fransportes, así como de la Delegación

todas la s Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar,

misario general, Rufino Beltrán.

Economía, Industria y Comercio

de

pone en conocimiento

dne se

3°

José Luis Fariñas Noguei-

ras

319.738

OR.

Ribadavia

Provincia de Orense

ပ္ပ

TADO número 295 de 22 de octubre de 1945 se inserta relación de Tarje-En el BOLETIN OFICIAL DEL ESrrespondientes a las provincias que tas de señan, y habiéndose padecido error en la transcripción de nombre, números y categorías de las Tarjetas han de tenderse rectificados en la forma misario general, Rufino Beltrán. guiente: TADO número 292 de 19 de octubre de 1945, se inserta relación de Tarjetas Abastecimiento extraviadas correspondientes a las provincias que se re-En el BOLETIN OFICIAL DEL ES-

TADO número 292

Software Land						
caregorias de las Tarjetas nan de (n. tenderse rectificados en la forma siguiente:	etas nan de en- en la forma si-	Delegaciones que tramitan los	de Ab	Tarjetas de Abastecimiento extraviadas	NOMBRE Y APELLIDOS	Categoria en que están clasificados a
NOMBRE Y APELLIDOS	Categoría en que están	expedientes	Serte	Número	DEL TITULAR	electos de ra- cionamiento de pan
DEL TITULAR	efectos de ra- clonamiento de pan	Provincia de Oviedo				
		Gijćn	o c	203.709	Natividad Cortés Fernández	ą. ę.
		Oviedo	0	854.326	María Aurora Menéndez	s
José Palomares León	g.	Oviedo	·o	858.346	García Luis Zubizarreta Rodrigo	€. 80 8.
de Economía, Industria y	Comercio de	Provincia de Palencia				
la Alta Comisaría de Esp	España en Ma-	Palencia	so.	67.600	Constantina Milla Fernán-	
rruccos, a los efectos proc Madrid, 22 de abril de 1	procedentes. de 1946.—El Co-	Palencia	Р.	100.869	dez Adela Palenzuela Aragón	61 tv 9. g.
misario general. Rufino Beltrán	oltrán		-		_	

Transpertes, así como de la Delegación Subdelegación del Campo de Gibraltar, Lo que se pone en conocimiento de Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y todas las Delegaciones Provinciales,

de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en rruccos, a los efectos procedentes.

ပ် Madrid, 22 de abril de 1946.-El misario general, Rufino Beltrán,

TADO número 294 de 21 de octubre de 1945, se inserta relación de Tarjetas pondientes a la provincia de Orense, y Abastecimiento extraviadas corres-En el BOLETIN OFICIAL DEL ESde

habiéndose padecido error en la trans-cripción de nombre, números y catego-rías de las Tarjetas han de entenderse rectificados en la forma siguiente:

todas la s Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar,

Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación

pone en conocimiento de

dne se

504.281

MA.

Fuente Piedra de Málaga

Provincia

Tarjetas de Abastecimiento extraviadas

Número

Serie

que tramitan los Delegaciones

expedientes

misario general, Rufino Beltran.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Transcribiendo la adjudicación provisional de destinos del concurso general de traslados (Maestras).—(Continuación.)

Dirección General de Enseñanza Primaria

INOS		Sigüenza (Guadalajara). de Afuera, Ayuntamiento de Santiago	niento de Trabada (Lugo). encia).	Santander). de Souto Ribas Pequeñas, Ayuntamiento de Bóve	to de Carballeda de Vaj-	untamiento de Puente Do-	de Paredes de Siero, Ayuntamiento de Siero	Ciudad (Real). Iamanca).	de Astudillo (Palencia). núm. 2 de Mahón (Baleares). de Usánsolo, Ayuntamiento de Galdácano (Viz-	Ayuntamiento de Picasent	a Sal' (Santander). (Alicante). ledo). (Cáceres).	Saceres).	Ayuntamiento de Villagarcía de	(Valencia).	ncia). Ciudad Real).	(a).	de Coaña (Oviedo).	Montañana, Ayuntamiento de Mon-		(choi: O) Sansay of the	de Candás, Ayuntamiento de Carreño (Oviedo). I
DESTINOS		U. núm. 4 de Sigüenza (Guadalajara) Mixta de Son de Afuera, Ayuntamien		(Santander). U. de Souto Ribas Pequeña	da (Lugo). U. de Pumares, Ayun'amiento deorras (Orense).	Mixta de Vega de Yeres, Ayuntamiento de Puente Do- mingo Elórez (León).	Mixta de Paredes de Siero (Oviedo).	U. num. 5 de Valdepeñas (Ciudad IReal). U. de Aldea del Obispo (Salamanca).	S. G. de Astudillo (Palencia). S. G. núm. 2 de Mahón (Baleares) S. G. de Usánsolo, Ayuntamiento d	caya). Mixta de Fuente del Omet, Ayuntamiento de Picasent	Variencia). S. G. de Cabezón de la Sal' (Santander). U. núm. 1 de Rojales (Alicante). Mixta de Caudilla (Toledo). U. núm. 2 de Caraicejo (Cáceres). S. G. de Caldas de Monthiw (Barcelona).		cante). U. núm. 1 de Cea, Ayunta Arosa (Pontevedra).	Alcuria de Correnes (León)	Párvulos de Miramar (Valencia). U. núm, 4 de Miguelturra (Ciudad Real).	U. núm. 2 de Ronda (Málaga). Párvulos de Vuncos (Toledo).	de Jarrio, Ayuntar	U. de Buente de Montañam	maya (ප්
NUMERO ESCALAFON O PROMOCION	A R I Q					•		N. E. 11.901	<u>n</u> 12.876		N. E. 10.529 13.580 14.305		» 14.747 ·····	» 15.053	15.249	15.509	» 15.582				7
PUNTUACION	OLUNT	82,7104 82,7050	82,7030 82,6848 82,6164	82,5884	82,5838	82,5756	82,5200	82,5032 82,4828	82,4828 82,4626 82,4192	82,3818	82,3688 82,3688 82,3688 82,3688	62,3688 62,3688 82,3688	82,3688	82,3688	82,3688 83,688	82,3688	82,3688 82,3688	82,3234 82,3234	82,2844	82,2512 82,2000	82,1864
PROCEDENCIA	TURNO	Matalebreras (Soria)	Compo de la Iglesia (Lugo)	Proveiros (Lugo)	Villa del Castro (Orense)	Cobas (Orense)	Ovil-Buyeres (Oviedo)	Rociana (Huelva)	Villablanco (Palencia)	Vallanca (Valencia)	o::	San Antonio de Vitamajor (Barcelona) Paradas (Sevilla)	Beiris Alba (Pontevedra)	([æ/u)	Agumes (Las Palmas)	Cajiz (Málaga)	Nuno-Gomez (Toledo) Ortigueza (Oviedo)	Oncastino (Zaragoza)	Casas de Haro (Cuenca)	Mellones de Aliste (Zamo Getafe (Madrid)	Viobes (Oviedo)
NOMBRE Y APELLIDOS		D.ª Julia Cebrián Moral D.ª María López Chorén	D.ª Concepción Aenlle Rego	D. Ascensión Luaces Mao	D.* Ratario López Martínez	D.a Juntina Docampo García	D.ª Amelia García García	D.* Ana Catalina Cañones López	Hoyo D. María Sanz Amantegui D. Fructuosa Corcuera Riaño	D.* Adoración Viguer Casamayor	D.* Josefa Gómez Casares D.* Encarnación Rueda Martínez D.* María Consuelo Campos Fernández D.* Severina Roque Gil	D. Buenavenura Fesquer Knoot D.ª Maria Esperanza Mantrana Jacomino D.ª Emilia Soriano Pérez	D. María Socorro Calviño Salazar	D.* Mercedes Fuentes Loriente D.* Felisa Carrera Morán	D.* Carmen Colomer Pradells D.* Maria Valencia Cherva	D. María Elena García Ocaña	D. Leandra del Frauc Burgos D. Leandra Vidal Méndez	D. Francisca Planas Chara	D. Leonor Casas Campos	D. Mría Hernández Román	D. María Paz Alvarez Prendes

	(Zamora). (Yamora). (Ayuntamiento de Lejona (Vizcaya). (Lechi. (Zamora). (Zamora). (Ayuntamiento de Alicante (Alicante). (Zamora). (Ayuntamiento de Alicante (Alicante). (Agamora). (Anuntamiento de Alicante (Alicante). (Anuntamiento de Alicante (Alicante). (Anuntamiento de Murcia). (Anuntamiento de Murcia (Murcia). (Anuntamiento de Murcia (Murcia). (Anuntamiento de Murcia (Murcia). (Anuntamiento de Murcia). (Anuntamiento de Pravia, Ayuntamiento de Pravia, Ayuntamiento de Oviedo). (Lugo). (Ayuntamiento de Oviedo (Oviedo). (Alencia). (Alencia)
DESTINOS	de Carrascal (de Aqueche, A num. 1 de Aye num. 1 de Caye G. de Coreses G. de Carvín (Ca G. de Carvín (Ca G. de Carvín (Ca G. de Villacañ num. 1 de San arvulos num. 2 de Villa de La Roca (P G. de Villacañ de Ca num. 2 de Ca num. 3 de Be num. 2 de Ca num. 2 de Ca num. 2 de Ca num. 2 de Ca num. 3 de Be num. 2 de Ca G. de Monsert num. 2 de Al ac G. num. 2 de Al de San Juan de Ba de La Peña, caya).
NUMERQ ESCALAFON D PROMOÇION	N. E. 14.694 N. E. 14.694 N. E. 16.294 N. E. 10.291 N. E. 10.554 N. E. 10.554 N. E. 10.555
PUNTUACION	82,1840 82,1192 82,1192 82,1192 82,1192 82,1192 82,1192 82,1000 82,1000 82,1000 82,000 82,000 82,000 82,000 83,0
PROCEDENCIA	Brandilanes (Zamora) Lanestosa (Vizcaya) Anzanigo (Huesca) Bujaraloz (Zaragoza) Morille (Salamanca) Mansilla de las Mulas (León) Mansilla de las Mulas (León) Mansilla de las Gamora) Frades de la Sierra (Salamanca) Casasimarro (Cuenca) Escuadro (Zamora) Ricote (Murcia) Alcono (Huelva) Alcono (Aladajoz) Ceclavin (Cáccres) Villena (Alicante) San Cristóbal de Entreviñas (Zamora) Villena (Alicante) San Cristóbal de Entreviñas (Ceclavin (Cáccres) Villenos (Zamora) Villedos (Zamora) Villedos (Tanada) El Monte (Oviedo) La Espina (Oviedo) Casares-Ollomiego (Oviedo) Titaguas (Valencia) Villacles de Valdavia (Palencia) Villacles de Valdavia (Palencia) Villacles de Valdavia (Badajoz) Candancdo de Fenar (León) Candancdo de Fenar (León) La Fresnosa (Oviedo) Leo La Sacona (León) Leo La Sacona (León) Leo La Sacona (León)
NOMBRE Y APELLIDOS	D. Saturmina Fuentes Garijo D. Felisa Marth Triguetos D. Felisa Marth Triguetos D. Felisa Marda Salcedo D. Angeles García González D. Angeles García González D. Angeles García González D. Gregoria Ortega Cansado D. Carmen García González D. Carmen Carcía González D. Carmen García González D. Carmen García González D. Carmen García González D. Carmen García González D. Maria Dolores Puig Puig D. Carmen Breton D. Maria Dolores Puig Puig D. Lociana Robleo Carcía D. Maria Dolores Puig Puig D. Lociana Robleo Carcía D. Osefa Aguarco Franco D. Osefa Aguarco D

B. O. do		_ , , , , , , ,						nio 1946				arandia arangan		• 1		#581
U. núm, 2 de Alcalá del Río (Sevilla). S. G. de San Saturnino de Noya (Barcelona). Párvulos de Mollerusa (Lérida). Mra de Cerqueda, Ayuntamiento de Malpica (La	Párvulos de Burgo de Osnia (Soria). U. de Horno de las Alquerías, Ayuntamiento de Villa-	rreal (Castellon). . num. 1 de Mansilla Mulas (León), de Olaberría (Guipúzcoa). . de San Rafael (Castellón).	To the factor of	de Denesas, Ayuntamiento de Ponterrada (Leon). de fluentelsanz (Guadalajara). num, 3 de Tarancón (Cuenca). tta de San Lorenzo de Cabra. Ayuntamiento de	ra (Zamora). Pungín (Orense). San Andrés de Trubia. Avuntamiento de Ov	do (Oviedo). U. de Quirqelas de Vidriales (Zamora). Mixta de Gaber, Ayuntamiento de San Cemi do Tremp	(ILérida). Mixta de Pano, Ayuntamiento de Panillo (Huesca). Párvulos de Borja (Zaragoza). U. núm, 5 de Villarrobledo (Albacete). Mixta de Palazuelo de Torio, Ayuntamiento de Garra-	fe (León)." U núm. 2 de Lucena (Córdoba). Mixta de Soñar, Ayuntamiento de Lugo (Lugo). U. de La Mata, Ayuntamiento de Grado (Oviedo). Párvulos de Alhaurín de la Torre (Málaga).	U. de Villarejo Orbigo (León). Mixta de Biedes, Ayuntamiento de Piloña (Oyiedo). U. núm., 3 de Alcalá la Real (Jaén). U. de Figarona. Ayuntamiento de Siero (Oyiedo).	núm, 2 de Olmedo (Valladolid). de Malpica (Coruña). de San Felipe, Ayuntamiento de El Ferrol del Cau-	dillo (Coruna). U. de El Varadero, Ayuntamiento de Motril (Granada).	de Navarro, Ayuntamiento de Avilés (Oviedo), de Vallirana (Barcelona). de Baiña, Ayuntamiento de Mieres (Oviedo).	G. Villa del Prado (Madrid). i. núm. 1 de Novallas (Zaragoza).	U. num. 1 de 10rres de Berrenen (zaragoza). U. núm. 2 de Ricla (Zaragoza). Mixta de Prado, Ayuntamiento de Lalín (Pontevedra). U. de La Caleta, Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Má-	laga). de Nantes, Ayuntamiento de Sangenjo (Ponteve-	Mixta de Larla, Ayuntamiento de Arteijo (Coruña).
U. nún S. G. 4 Párvulc Mixta		מכמ	000:							בַבְבַב	°:	2229	N C D			Mixta
9.069	15.802 15.865 bis	15.890 15.897 15.950	16.005	16.125	16.267		16.327 10.959 11.516		12.324 12.343 12.397	12.707	12.816	12.927 12.941	13.130 ====================================	13.328 13.429 13.448		13.47.1 ************************************
편	* *	* * *		*	12 2	: ::	* * *	2 2 2 2			:			* .	(典)	
81,7075 81,6672 81,6646 81,6646	81,6000			81,6000 81,6000 81,6000		81,6000	81,5858 81,5856 81,5688 81,5688	81,5688 87,5688 81,5688 81,5688	81,5688 81,5688 81,5688 81,5688	81,5688 81,5688 81,5688	81,5688	81,5688 81,5688 81,5688	81,5088 81,5688 81,5688	87,5688 87,5688 87,5688	81,5688	87,5688
Estepa (Sevilla) Sort (Lérida) Claravalls (Lérida) Casanova-Coiro (Coruña)	Las Casas (Soria)	Riego del Monte (1.26n) Viana de Duero (Soria) Vallibona (Castellón)	Armillas (Teruel) Buimanco (Soria) Forradillo (León)	Amayas (Guadalajara) Alcantud (Cuenca) Ungilde (Zamora)	Festín (Pontevedra) Moreda de Arriba (Oviedo)	de (Zamo lo (Lérida	Abizanda (Huesca) Lalueza (Huesca) Alhama de Murcia (Murcia)	Teba (Málaga) Fregenal de la Sierra (Badajoz) Lanco (Oviedo) Villanueva del Rosario (Málaga)	Labra (Ov Bueres (O El Centeni Prahúa (O	Sograndi Cerqueda Villarrub	Lugros (Granada)	Santullano (Oviedo) Folgarolas (Barcelona) Tuña (Oviedo)	Vallinas (Santander)			ontes Rodríguez
D.ª María Dolores Sanz Quijano	D.ª. Aurelia Andrés Sanmartín	Leónides Merino Castro Valentina Virto Jiménez Vicenta Fenollosa Cavaller	D.ª Maria Martin Martin D.ª Francisca Pascual Angulo D.ª Enriqueta Mallo Solís	D.ª Juliana García las Heras D.ª Francisca Porras, Quicios D.ª María Paz Laín Figueroa	D. Concepción D i g n a Vázquez, Bernello D. Rosario Fernández Fernández	D.ª Francisca Martínez Castaño	D.a Felisa Olivera Montanúy	D.ª Angeles Pérez Cubero D.ª Sofra Durán González D.ª Blanca Blanco Huerta D.ª Josefa Sánchez Salazar D.ª Josefa Sánchez Salazar D.ª María de la Asunción Martínez Ma-	tilla D.ª Mariana Sogo Gómez D.ª Dolores Pavés Rodríguez D.ª Mariana Vicenta Salazar Martínez.	D.ª Julia Cabal Echevarría	D.ª Eulalia López Romero	nández D. Rosa Vendell Via D. Maria Josefa Rodríguez Dominguez D. Amora Cubillas de la Sora	D. Luisa Barrón Santos D. Alejandra L. Rada Alejaidre	D.ª Raisa Sola Coolina D.ª Raisa Gomollón Estaje D.ª Maria Gutiérez González D.ª María de la C. Díaz Palomo	D. a Soledad Torres Santos	D. Maria Nontes Rodríguez

Pescoso (Pontevedra) Riobó (Pontevedra) Mercurín (Coruña)
Lamosa (Pontevedra) Paradivas (Pontevedra) Marrajón (Coruña) Insúa (Pontevedra) Villoslada de Cameros (Lo
(Palencia lo (Sevilla osal (Sevi (Oviedo)
Saelices (Čuenca)
Valdefresno (León) Roperuelos del Páramo (I Beján (Lugo) Barrionuevo (Granada) Aroche (Huelva) Villar de los Navarros (V
El Niño de Mula (Murcia) Arenal (Baleares) Mesones de Isuela (Zaragoza) Aranda de Moncayo (Zaragoza) Ariate (Málaga) Barcenilla (Palencia) Robledo (Orense)
Santander) (Coruña)
Yanguas (Soria)
Lomas de Villamedrana (E Lomas de Villamedrana (E Borriol (Castellón)
Villanueva de la Reina (Otañes (Santander) Sigueruelo (Segovia)
D. Carmen Alguero Menan

B. O. del	E.—Nún	n. 152	<u>;</u>			1 junio	1946						45	583
S. G. núm. 5 de Mérida (Badajoz). S. G. de Segorbe (Castellón). U. núm. 1 de Jesús, Ayuntamiento de Tortosa (Tarragona). U. de Codos, Ayuntamiento de Caldas de Reyes (Pontevedra).	S. G. núm. 1 de Navalmoral de la Mata (Cáceres). U. núm. 2 de San Leonardo (Soria). S. G. núm. 3 de Mérida (Badajoz). U. de Nuestra Señera de las Huertzs, Ayuntamiento de Lorea (Murcia)	U. núm. 3 de la moradi (Alicante). Mixta de Parada, Ayuntamiento de Oza de los Ríos (Coruña).	G. de Castronuño (Valladolid). S. G. de Cullera (Valencia). Mixta de Río, Ayuntamiento de Monforte (Lugo). S. G. núm. 2 de Don Benito (Badajoz).		U. de Fla de Na 1esa, Ayuntamiento de Marratxi (Balcares). U. de San Milán de la Cogolla (Logroño).	Mixta de l'Echa, Nyuntamiento de Enfesta (Coruña). S. G. de l'Felanitx (Balcares). U. de Cela, Ayuntamiento de Mos (Pontevedra). Párvulos núm. 7 de Miguelturra (Ciudad Real). Il núm. 2 de Guadalme Avuntamiento de Mircia	(Murcia). núm. 2 de Rianjo (Coruña). xta de Touriñao-Tiobre, Ayuntamiento Be	Coruna). Mixta de Valle Niza, Ayunt. Vélez-Málaga (Málaga). Mixta de Recajo, Ayuntamiento Agoncilio (Logroño). Párvulos núm. 1 de Almagro (Ciudad Real). Mixta de Piñeiro, Ayuntamiento Tomiño (Pontevedra). S. G. de San Saturnino, de Noya (Barcelona).	D. num. 3 de Orgiva (Granada). Mixta de Ayán, Ayuntamiento de Samos (Lugo). U. de Ginzo, Ayuntamiento de Cuntis (Pontevedra). U. núm. 2 de Villanueva de Córdoba (Córdoba). U. núm. 2 de Pizarra (Málaga).	U. de San Martín de la Vega (Madrid). U. de Tocán, Ayuntamiento de Illera (Granada). U. núm. 1 de Mondariz (Pontevedra). S. G. de Finente Alamo (Murcia).		U. de Moscose, Ayuntamiento de Pazos de Borbén (Pon-	U. de Fortaleny (Valencia). U. núm. 3 de Bibar (Guipúzcoa). U. núm. 5 de La Línea de la Concepción (Cádiz).	(Continuará.)
												:		
16.629 16.688 16.879 16.912	16.987 17.339 17.351 17.373	17.394	17.438 17.469 17.514 17.536	17.716	17.868	17.926 17.926 17.991 17.995 18.004	18.040 18.054	18.077 18.098 18.112 18.169	18.311 18.351 18.401 18.478	18.506 18.513 18.5213	18.580 18.580 18.582	18.607	18.626 18.711 18.742	
* * * *	* * * *	* *	* * * * *	3 A A A	· * * :	* * * * * :		,	* * * * :		*	2	ız z z	·
80,1838 80,1838 80,1838 82,7050	80,1838 80,1838 80,1838 80,1838	80,1838 80,1838	80,1838 80,1838 80,1838 80,1838	80,1838 80,1838 80,1838	%0,1838 %0,1838	\$5,187,08 \$5,187,08 \$5,187,08 \$5,00	80,1838 80,1838 80,1838	80,1838 80,1838 80,1838 80,1838 80,1838	%,1%3 % 0%,1%3 %0,1%3 %0,1%3 %0,0%	% % % % % % % % % % % % % % % % % % %	\$0,1033 \$0,1838 \$0,1838 \$0,1838	80,1838	\$0,1838. \$0,1838 \$0,1838	
Mérida (Badajoz)	Villanueva de Gómez (Avila) San Vicente del Valle (Burgos) Casar de Cáceres (Cáceres) Los Garres (Murcia)	Crevillente (Alicante) Agualads (Coruña)	Trabazos (Zamora) Alcala de Gurrea (Huesca) Pedraza (Lugo) Castuera (Badajoz) Peñaranda de Duero (Burdos)	Miraflor (Alicante) Herboco (Coruña) Rial (Coruña)	Felanitx (Baleares)	Cabanas (Cornáa) Algaida (Baleares) Parderrubias (Pontevedra) Carrirón de Calatrava (Ciuda Abanilla (Murcia)					Valdepeñas de la Sierra (Guadalajara) Viones (La Coruña) Trebujena (Cádiz)	dra)dra	Castellón de Rugat (Valencia)	
D.ª Juana Pardo García de Vinuesa D.ª Teresa Navarro Martínez D.ª Maria Civta Cabo Castellá D.ª Manuela Alejandro Troncoso	D. ^a Justa Díaz Sánchez		D.* Eloina Garcia Gómez D.* Angeles Izquierdo Tobajas D.* Lucinda Encinar Gándara D.* Maria Joaquina Blanco Paredes D.* Felicia Rodríguez Novales	D. María del Pilar Carrió Ballester D. Irene Pintos Carnicero D. María Hortensia Vázquez Castro	D.ª Ana Trespaile Ensenat	D.ª María del Consuelo Rey Baños D.ª María del Consuelo Rey Baños D.ª Andrea Bordoy Sansó D.ª María Luisa Rodríguez Alvarez D.ª M.ª del Carmen Maldonado Martín.	D. Tredad Rocalliota Gaona IV.ª Concepción Vázquez Sánchez IV.ª Josefa Respino Díaz	D. María López Robles D. María Bals Orfila D. M. Purificación Villaverde Chaves D. Iulia Obelleiro Espiñera D. María del Carmen Maríf Martell	D. Eulalia Fernández Estany D. M. Rita Sampedro Rodríguez D. M. de las Mercedes Carballo Arca. D. M. del Carmen García Arroyo D. M. M. J. nico, Rurillo, Carreno	D. Remedios Montoya Jarabo D. Angela García de la Fuente Lizara. D. Soledad Rascado Baños D. A Foledad Rascado	D. Elena González Santemaría D. Serafina González Prieto D. A Carmen Estévez Martínez D. A Commen Estévez	3.	D. María del Pilar Lozan Torres D. María del Pilar Zúñiga Bárcena D. Amalia, Tejada Bouza	

Patronato de la Biblioteca Nacional

Anunciando un concurso bibliográfico para el año 1947.

El Patronato de la Biblioteca Nacional anuncia para 1947 un concurso bibliográfico, en el que se concederá un premio de 10.000 pesetas a la mejor bibliografía de escritores de España o América espafiola, de una provincia o región, de un género o materia determinada, de obras anónimas, etc., entendiéndose, desde luego, que han de ser trabajos originales y contener gran número de noticias desconocidas o inéditas.

Aunque no se indica tema, serán preferidos los trabajos que versen sobre alguno de los siguientes:

Bibliografía valenciana.

Continuación de la Bibliografía madrileña de Pérez Pastor.

Bibliografía hispanoamericana de Ciencias físico-naturales.

BASES PARA EL CONCURSO

1.ª Los trabajos que aspiren a este premio han de ser de autores españoles o hispanoamericanos, redactados en español, en estilo limpio y con lenguaje castizo y propio, y se han de entregar completos, manuscritos o escritos a máquina y encuadernados, debiendo ajustarse, por lo que a la bibliografía respecta, a las instrucciones vigentes del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Los que no reúnan todas estas condiciones deberán, desde luego, ser rechazados por la Secretaría de la Biblioteca.

2.ª Los autores que no quieran revelar sus nombres podrán conservar el anónimo, adoptando un lema cualquiera que distinga su escrito de los demás que se presenten al concurso.

3.ª No podrán optar al premio las personas que, por razón del cargo que des-empeñan en la Biblioteca Nacional, tengan que formar parte del Tribunal de

4.ª Los trabajos se admitirán hasta el 30 de septiembre de 1947, debiendo quedar entregados en la Biblioteca Nacional antes de las siete de la tarde del referido día, en sobre dirigido al Secretario de la misma, del cual o de la persona al efecto encargada, recogerán los interesados el recibo correspondiente.

5.ª El premio será indivisible. 6.ª El nombre o nombres del autor o autores premiados se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y al frente de la Memoria, cuando se im-

7.ª La obra premiada será propiedad del Patronato, quien la publicará a medida que lo consientan las cantidades que tiene destinadas a este objeto.

8.ª El autor tendrá derecho a doscientos ejemplares de su obra.

9.ª Cuando no se adjudique el premio porque las obras presentadas no lo merezcan se anunciará también en el periódico oficial, para que sus autores sepan que pueden recogerlas.

10. Los trabajos presentados en la Secretaría no podrán ser retirados antes de que recaiga la aprobación de la Superioridad sobre los acuerdos del Jurado.

Madrid, 8 de mayo de 1946.-El Vicedirector de la Biblioteca Nacional, Nicolás Fernández-Victorio.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Accediendo a lo solicitado por don Juan Borrás y don Bartolomé Pieras Pensabene para la construcción de un viaducto en el torrente de La Riera, en término de Palma (Baleares).

Visto el expediente incoado a instancia de don Juan Borrás y don Bartolomé Pieras Pensabene, para construcción de un viaducto en el torrente de La Riera en término de Palma (Baleares), con el fin de evacuar productos de las fábricas de cemento, situadas en Son Cotoneret y Cat Ribas, asunto en el cual ha informado el Consejo de Obras Pú-

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por dicho Cuerpo consultivo, ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones.

1.ª Todas las obras se ejecutarán de acuerdo con el proyecto suscrito en 22 de octubre de 1943, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Antonio Parietti Coll.

2.8 Las obras deberán comenzar en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la concesión, y deberán estar terminadas en el plazo de seis meses, desde su comienzo.

3.ª Las obras serán replanteadas por la Jefatura de Obras Públicas de Baleares y durante su ejecución quedarán sujetas a la vigilancia y dirección de la misma. Al terminar las obras el concesionario lo pondrá en conocimiento de la Jefatura de Obras Públicas para proceder a la recepción de las mismas, y a las pruebas de resistencia que deberán hacerse constar en el acta correspondiente, la cual habrá de constar con la aprobación de la Superioridad.

4.ª Todos los gastos que ocasionare el replanteo, dirección y recepción de las obras serán de cuenta del concesio-

nario.
5.ª Durante la ejecución de éstas, no será permitido ocupar el cauce con materiales ni escombros, ni emplear un sistema de cimbra y andamiajes que no permitan el libre curso de las aguas, evitando el remanso de la corriente, caso de producirse avenidas en este período de tiempo y man eniendo invariable el nivel o solera del cauce. Serán de cuenta del peticionario los daños y perjuicios que puedan ocasionarse a tercero durante la ejecución de las obras.

6.ª La Jefatura de Obras Públicas de la provincia podrá servirse del viaducto para el paso de su personal o maquinaria siempre que sea necesario y si por circunstancias excepcionales lo considerase preciso, podrá, provisional-mente, mientras durasen las citadas circunstancias, dedicarlo al tránsito público sin derechos de peaje, ni indemnización por parte de los concesionarios, con tal de que el tráfico sea compatible con las cargas de trabajo del puente.

7. Esta autorización se entenderá concedida a título precario, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y pudiendo la Administración ordenar la demolición de las obras y el dejar el cauce en las condiciones primitivas en caso de que la seguridad o el interés público así lo exijan, a juicio de la misma. Se concede la ocupación de terrenos de dominio público.

8.ª Los peticionarios quedarán obligados al cumplimiento de las disposisiciones vigentes y de carácter administrativo, fiscal o social o las que se puedan dictar en lo sucesivo que le sean aplicables.

9.8 Tendrá la obligación el peticiona. rio de conservar las obras en buen estado y mantener en todo tiempo el cauce despejado y la libre circulación de las aguas bajo el puente.

10.8 La falta de cumplimiento por el peticionario de una cualquiera de las condiciones anteriores será causa de caducidad de la concesión, y llegado este caso, se procederá con arreglo a lo determinado en la Ley General de Obras Públicas y su Reglamento.

Y habiendo aceptado los peticionarios las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre, que queda unida al expediente, de Orden del Excmo. señor Ministro lo comunico a V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos, con publicación en el "Boletín Oficial» de la provincia.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1946.-El Director general, Franciso García de Sola. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Baleares.